



AUTORIZASE RENUNCIAS PROYECTO  
"VILLA PEDRO LAGOS NORTE"  
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE  
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO  
FAMILIAR, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO I

RESOLUCION EXENTA N° **637**/10

Arica, **05 AGO 2010**

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta N° 9452 (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2009, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a Proyectos de Mejoramiento del Entorno a 133 familias del proyecto "Villa Pedro Lagos Norte" y a 118 familias del proyecto "Villa Pedro Lagos Sur" de la comuna de Arica, en la Región de Arica y Parinacota; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N° 101 (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicada en el Diario Oficial del 24 de Mayo de 2008).

**CONSIDERANDO:**

- a. El Proyecto de Mejoramiento del Entorno, Atención a Condominios de Viviendas Sociales, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Capítulo Segundo, Título I, "VILLA PEDRO LAGOS NORTE", Código RUKAN 39059.
- b. El Oficio s/n, 15 de Julio de 2010, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Iniciativas Gestión Inmobiliaria Ltda., informa y remite antecedentes de renunciadas de las personas individualizadas en el Resuelvo 1 de la presente resolución.
- c. Las Fichas de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 27 de Julio de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueban revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renunciadas de las personas señaladas en el Resuelvo 1 de la presente resolución, conforme a lo estipulado en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- d. Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** la renuncia de los beneficiarios que se señalan en el siguiente detalle:

N°	TÍTULAR DE SUBSIDIO QUE RENUNCIA	RUT	PROYECTO
1	MARGARITA IDALIA CABEZAS CASTRO	03.509.768-6	VILLA PEDRO LAGOS NORTE
2	ALICIA PEÑAILILLO OLIVARES	04.204.566-7	VILLA PEDRO LAGOS NORTE
3	JOSÉ DEL CARMEN VALDEBENITO SAAVEDRA	04.744-960-K	VILLA PEDRO LAGOS NORTE
4	ROMINA ANDREA NARANJO ROJAS	13.861.743-2	VILLA PEDRO LAGOS NORTE

2. **PROCÉDASE**, en el Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, a eliminar del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a las personas citadas en el resuelvo precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



**DANTE PANCANI CORVALAN**  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

DPC.LOVH.ACG.MVV.MFC.mfc

Distribución:

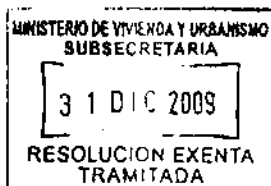
- Secretaría Dirección
- Depto. Operaciones Habitacionales (2)
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcribo a Ud para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes

**LUIS OCTAVIO VARGAS HEINRICH**  
Ministro de Fe

# **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

VSACSDMGC/CVF  
Int. N° 904/2009



DESTINA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO A 133 FAMILIAS DEL PROYECTO "VILLA PEDRO LAGOS NORTE" Y A 118 FAMILIAS DEL PROYECTO "VILLA PEDRO LAGOS SUR", DE LA COMUNA DE ARICA, EN LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA/

SANTIAGO, 31 DIC. 2009  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9452 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y además, para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este Decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios;
- b) La Resolución Exenta N° 8.433, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 19 de Diciembre de 2008, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales durante el año 2009, para subsidios habitacionales en sistemas y programas que indica;
- c) El Oficio N° 1607, de fecha 17 de diciembre de 2009, del Director SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, donde solicita asignar directamente subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en Condominios Sociales Título I y eximir de los requisitos que se indica a los proyectos "Villa Pedro Lagos Norte" y "Villa Pedro Lagos Sur", de la comuna de Arica;
- d) El Correo electrónico, de fecha 18 de diciembre de 2009, de la Unidad de Gestión SERVIU de la Región de Arica y Parinacota, indicando que hubo un error en Oficio N° 1607 en la digitación de los montos de subsidio del proyecto "Villa Pedro Lagos Sur", el cual se corrige en este correo, y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos fueron beneficiados en el llamado N° 11 del año 2008 del Programa Fondo Concursables de Asistencia Financiera a Conjuntos de Viviendas Sociales y no hubo identificación presupuestaria a nivel nacional para la ejecución de ese llamado y el Director del SERVIU de la Región de Arica y Parinacota mediante el oficio señalado en la letra c) de los VISTO de esta Resolución, ha manifestado la necesidad de asignar directamente subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, a las familias de los proyectos "Villa Pedro Lagos Norte" y "Villa Pedro Lagos Sur" de la comuna de Arica, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Asignase directamente 133 subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en Condominios Sociales Título I, a los integrantes del proyecto "Villa Pedro Lagos Norte" de la comuna de Arica, por un monto de 1.598 UF que se individualizan a continuación:

1	Chl Fuentes Nieve Adela	1.717.706-0
2	Reyes Orellana Hernán Enrique	1.845.766-0

*[Firma]*  
B° Dijur

3	Focacci Vives Alberto Anastasio	2.435.651-5
4	Dini Ramirez Sergio Silvio Del Carmen	2.605.976-3
5	Rivera Ventura Víctor Hugo	3.165.598-6
6	León Lidia Yolanda	3.420.208-7
7	Rodríguez Orellana Edelmira De Las Mercedes	3.462.070-4
8	Cabezas Castro Margarita Idalia	3.509.768-6
9	Bravo Baiuarte Juana Alcira	3.566.531-5
10	Ramírez Ponce Gladys Del Carmen	3.676.177-6
11	Cisterna González Aribio Segundo	3.778.878-3
12	Araya Raúl	3.842.650-8
13	Castañon Carmona Pedro Carlos	3.851.669-8
14	Araya Pimentel José Fidel	3.941.516-K
15	Santís Mc Dowall Ernesto Eugenio	4.021.853-K
16	Peralta Maza Lucy Del Carmen	4.085.336-7
17	Castro Dondero Mafalda María	4.106.723-3
18	Méndez Flores Juana Rosa	4.190.238-8
19	Peñalillo Olivares Alicia	4.204.566-7
20	Contardo Llanos Humberto Julio	4.260.274-4
21	Beltrán Cretton Emilio Duberlin	4.356.530-3
22	Núñez Valenzuela Elisa Antonia	4.369.316-6
23	Ceppl Morales Andrés Alfredo	4.469.493-K
24	Arancibia Ávalos Sergio Rubén	4.493.142-7
25	Uribe Vildoso Hada Erodita	4.513.812-7
26	Silva Espinoza Norma Inés	4.533.713-8
27	Clavijo Alcántara Fernando José	4.593.665-1
28	Valdebenito Saavedra José Del Carmen	4.744.960-K
29	Contreras Márquez Eliseo	4.804.206-6
30	González Canales Eliana Fidelia	4.908.254-1
31	Morales Ayala Julio Modesto	4.958.673-6
32	Pavanello Navarrete Patricia Mónica	5.074.214-8
33	González Mena Susana Del Carmen	5.244.566-3
34	Parra Saavedra María Ester	5.262.223-9
35	González Gajardo Jorge Hemán	5.333.206-4
36	Flores Ibáñez Nancy Dolores	5.352.533-4
37	Heiden Valdés Antonia Del Carmen	5.363.905-4
38	Mora Zavala Roberto Segundo	5.469.120-3
39	Albarracín Córdoba Gloria Viviana	5.596.976-0
40	Gómez Gatica Luis Enrique	5.620.589-6
41	Vargas Pizarro Mario Elvy	5.758.460-2
42	Aburto Cea José Orlando	5.764.288-2
43	Berrios Guzmán Alicia Antonia	5.982.487-2
44	Cortés Robles Margarita	6.102.727-0
45	Chambe Huarache Félix	6.128.641-1
46	Martínez Véliz Linda Zaza	6.202.356-2
47	Oportot Lobos Orlando Augusto	6.221.796-0
48	Soto Lumio Gastón Arturo	6.324.457-0
49	Núñez Sepúlveda Marta Del Carmen	6.353.930-9
50	Torres Herrera Angel Humberto	6.356.531-8
51	Allende Alarcón Tristán Eduardo	6.390.042-7
52	Bustillos General Edita Mady	6.417.654-4
53	Bavestrello Haremborg Gloria Gabriela de Lourdes	6.546.554-K
54	Moscoso Valderrama María Baudilia	6.641.800-6
55	Collado Collao Dora Olegaria	6.687.445-1
56	Araya Villarroel María Elena	6.716.056-8
57	Toledo Inostroza Andrés Enrique	6.780.504-6
58	Villa Gutiérrez Camilo Enrique	6.820.554-9
59	Contreras Salgado Luis Alberto	6.992.200-7
60	Morales Gallardo Osvaldo Antonio	7.028.906-7
61	Espinoza Olmedo Yolanda Edith	7.045.833-0

*Handwritten signature*  
B. Bijur

62	Torrealba Soto Lik Teresa	7.082.921-5
63	Godoy Peñailillo Fanny Del Carmen	7.088.468-2
64	Vásquez Cáceres Fedora Iris	7.096.975-0
65	Soto Tomco Tessalia Mara	7.098.576-4
66	Tapia Astorga Victor Manuel Armando	7.107.752-7
67	Echeverría Montero Adela María Teresa	7.125.297-3
68	Maturana Talvac María Angélica De Lourdes	7.249.706-6
69	Merino Arévalo Ricardo Andrés	7.348.315-8
70	Aros Pensa Erna Mafalda	7.388.677-5
71	Mena Leighton María Cristina	7.489.715-0
72	Vergara Díaz Valeria Del Carmen	7.573.946-K
73	Suazo Medina Dorfi Gabriel	7.617.205-6
74	Lamilla Urrutia Laura Del Pilar	7.638.672-2
75	Molina Kalise Mario Sergio	7.808.790-0
76	Henríquez Gutiérrez Patricia Erika	8.199.311-4
77	Garín Cabezas Rayka Simone Del Carmen	8.489.221-1
78	Morales Quezada Margoth Del Rosario	8.899.487-9
79	Lancellotti Mito Rosanna Tomasa	8.725.503-4
80	Contreras Trigo Minerva Angélica	8.730.490-6
81	Bravo Silva Carlos Fernando	8.893.764-3
82	Miguel Jimenez Gloria Verónica	9.005.709-K
83	Toro Salinas Sandra Del Tránsito	9.026.554-7
84	Becerra Cabezas Patricia Ester	9.107.769-8
85	Jofré Mundaca Malvina De La Cruz	9.241.625-9
86	Jara Villagra Berta De Las Mercedes	9.302.891-0
87	Muñoz Pizarro Marcela Eliana	9.308.374-1
88	Medel Bigno Gonzalo Alberto	9.442.110-1
89	Honores Álvarez Antonio Salvador	9.503.388-1
90	Vergara Olivos Patricia Bertina	10.101.275-1
91	Muñoz Herrera Nynza Maritza	10.221.715-2
92	Verdugo Aravena Elcira Viviana	10.263.546-9
93	Arrey Montoya Sandra Carolina	10.331.429-1
94	Mejías Ponce Gladys Roxane	10.351.777-K
95	Lazcano Bustamante César Manuel	10.506.268-0
96	Zárate Quispe Roxana Ibeth	10.529.815-3
97	Maturana Tapia Roberto	10.569.491-1
98	Véliz Rivera Dominga Del Carmen	10.595.723-8
99	Yañez Avendaño Carla Andrea	10.637.440-6
100	Celedón Ovando Carla Del Pilar	10.689.858-9
101	Alarcón Cáceres Julio César	10.898.149-3
102	González Escárate Rodrigo Guillermo Humberto	10.812.331-1
103	Pizarro Contreras Richard Luis	10.831.918-K
104	Donoso Balladares Cecilia Del Rosario	11.093.331-2
105	León Mora Yoni Hugo	11.464.787-K
106	Vega Díaz Yasna Del Carmen	11.465.746-8
107	Soto Araya Juan Miguel	11.611.224-8
108	Gaspar Guíñez Roxana De La Cruz	11.611.885-8
109	Vega Lizama Paola Andrea	11.862.613-3
110	Soto López Jessica Uberlinda	12.395.685-0
111	Mera Torrealba Melissa Alejandra	12.435.735-7
112	Ahumada Rivera Priscila Giovanna	12.436.143-5
113	Muñoz Galleguillos Yuly Pabla	12.440.121-6
114	Manqui Fariñas Carlos Guillermo	12.448.475-8
115	Catari Vargas David Alejandro	12.608.927-9
116	Romero Reyes María Antonieta	12.818.465-1
117	Vargas Rivera Rodrigo Antonio	12.860.907-5
118	Jones Zúñiga Danka Karina	13.005.980-5
119	Zavala Córdova Yonnaliery Noemí	13.212.280-6
120	Reyes Oñate Héctor Antonio	13.378.266-4

*V. Oñate*

121	Zamorano Orellana Gloria Jeannette	13.554.496-5
122	Naranjo Rojas Romina Andrea	13.861.743-2
123	Rojas Farías Carolina Andrea Del Pilar	13.862.211-8
124	Cáceres Román Cristian Luis	13.862.686-5
125	Ojeda Contreras Loyda Jacqueline	13.862.983-K
126	Romero Peralta Patricio Osvaldo	13.885.776-K
127	Kendall Araya Elke Valeska	15.006.458-9
128	Vergara Rodríguez Claudia Eliana	15.007.571-8
129	Águila Dini Karla Pamela Alejandra	15.089.904-4
130	Quiral Meza Yasna Yoselin	15.142.768-5
131	Catari Vargas Denise Paulina	15.693.643-K
132	Aravena Ibarra Carol Paulina	16.264.841-1
133	Echeverría Bustamante Maikel Andrés	16.926.773-1

2. Asignase directamente 118 subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en Condominios Sociales Titulo I, a los integrantes del proyecto "Villa Pedro Lagos Sur" de la comuna de Arica, por un monto de 1.418 UF que se individualizan a continuación:

Nro	Nombre	Rut
1	Díaz Ana Del Rosario	2.070.093-9
2	Lazo Víctor Modesto	2.414.448-8
3	García Moreno José	2.942.016-5
4	Morales Martínez Ricardo Enrique	3.160.399-4
5	Estay Lopez Mirna Eliana	3.404.935-1
6	Gutiérrez Choque Celina Ceferina	3.411.486-2
7	Contreras Romo Teresa Ema	3.796.584-7
8	García Ugarte Silvia Cruz Nana	4.052.617-K
9	Caro San Martín Inés Del Carmen	4.059.780-8
10	Fernández Sepúlveda Rafael	4.201.212-2
11	Lema Stumptner Eduardo Fernando	4.278.966-6
12	Ramírez Rojas Beisy Juana	4.318.710-4
13	Ramírez Ugarte Enrique Segundo	4.327.887-8
14	Tapia Escobar Patricio Gabriel	4.329.224-2
15	Fuentes Toledo José Fredy	4.397.897-7
16	Flores Flores Dionisia	4.501.607-2
17	Riveros Díaz Lilian Isabel	4.601.096-5
18	Cisternas Cerda Pilar Nélida	4.828.864-2
19	Gutiérrez Silva Myrta Eujenia	4.834.835-1
20	Orozco Carreño Carlos Segundo Ernesto	4.842.641-7
21	Yáñez Araya Elisabeth Paulina	4.868.386-K
22	Suárez Vargas Jorge Eduardo	4.932.535-5
23	Vergara Riveros Daninsa Coralia	5.047.129-2
24	Zúñiga Rojas Lorenza Otilia Del Carmen	5.132.282-7
25	González Cifra Guillermo Antonio	5.132.977-5
26	Herrera Cortés Gastón Illapel	5.190.544-K
27	Álvarez Vera Virginia Del Socorro	5.247.229-6
28	Sollis Vera Isolina De Las Mercedes	5.462.663-0
29	Zamora Miranda Inés Lastenia	5.492.952-8
30	Videla Alday Gladys Del Carmen	5.501.556-2
31	Rodríguez Díaz Ana María Del Carmen	5.648.089-7
32	Ortuño Gómez Leoncio Segundo	5.656.181-1
33	Catari Catacora Víctor	5.692.856-1
34	Cristi Acevedo Mario Manuel	5.755.734-8
35	Videla Alday Juana Edith	5.758.585-4
36	Naranjo Torres Ernesto Segundo	5.854.088-9
37	Huenulao Levio Clorinda	5.954.682-1

*[Handwritten signature]*

38	Marín Larrondo David Jaime	6.044.367-K
39	Oroño Arancibia René Ramón	6.048.846-0
40	Madrid Rodríguez Víctor Armando	6.081.360-4
41	Zúñiga Rojas Eva Jaqueline	6.107.191-1
42	Centeña Sajama Ana María	6.132.430-5
43	Villegas Ramírez Luis Emilio	6.138.664-5
44	Pinto Muñoz Rodolfo César	6.234.898-4
45	Díaz Henríquez Enrique Osvaldo	6.274.346-8
46	Piñero Lira Blanca Del Carmen	6.275.794-9
47	Rodríguez Flores Dora Del Carmen	6.312.231-9
48	Ortiz Vega Inés Margarita	6.398.825-1
49	Arteaga Oyarzo Pedro Segundo	6.489.246-0
50	Franco Soto Roger Francisco	6.512.408-4
51	Mamani Flores Brígida Candelaria	6.569.300-3
52	Rodríguez Jemio Silvia Rosa	6.605.990-1
53	Arriagada Arriagada Elsa Del Carmen	6.664.088-8
54	Acuña Pérez José Bernardo	6.703.168-0
55	Arenas Rojas Mireya Del Rosario	6.782.861-5
56	Palma Inostroza José Osvaldo	6.805.539-3
57	Toro Ramírez Hilda Del Carmen	6.837.672-6
58	Moraga Vildoso María Del Carmen	6.841.418-4
59	Rodríguez Jemio Aurora Nieves	6.859.724-2
60	Figueroa Catalán Juan Antonio	6.890.820-5
61	Muñoz Espinoza José Fernando	6.964.364-7
62	Valdebenito Morgado Rosa Haydée	6.993.849-3
63	Rivera Rivera Luis Omar	7.124.899-2
64	Alfaro Lillo Magdalena Lidia Del Carmen	7.202.231-9
65	Kendall Medina Nury Margot	7.222.802-2
66	González Morales Wilfredo Hilario	7.301.949-4
67	Puente Herrera Medelir Iris	7.302.348-3
68	Ahumada Barraza Mabel Leticia	7.302.362-9
69	Soto Padilla Rosario	7.341.142-4
70	Olivares Valdés Gilda Ester	7.425.887-5
71	Cisternas Padilla Hernán Roberto	7.518.330-5
72	Muñoz Hernández Sergio Antonio	7.594.332-6
73	Rivera Cifuentes Héctor Fernando	7.609.657-0
74	Troncoso Fuica Bernardita Del Pilar	7.718.730-8
75	Albornoz Burgos Cirio Omar	7.853.318-1
76	Guzmán González Guillermo Lázaro	7.966.853-2
77	Padilla Guzmán Manuel Enrique	8.067.178-4
78	Bustamante Decaret Carlos Iván	8.463.319-4
79	Ahumada López Tatiana Del Tránsito	8.601.899-0
80	Flores Rojas Ángela Patricia	8.804.939-K
81	Maldonado Barrera Verónica Del Carmen	8.935.656-3
82	Rosas Valdivia Nancy Norma	8.942.842-4
83	López Navarro Leontina Del Carmen	9.020.152-2
84	Romero Guevara Waldemar Alejandro	9.085.394-5
85	Callejas Maldonado Iris Silvia	9.102.367-9
86	Giannone Castillo Rossana Victoria	9.107.982-8
87	Contreras Garrido Gloria Del Carmen	9.165.364-8
88	Vergara Henríquez Eduardo	9.207.547-8
89	Garrido Jiménez Angélica Del Carmen	9.425.580-5
90	López Navarro Marta Coralina	9.442.183-7
91	Álvarez Valenzuela Claudia Isabel	9.852.064-3
92	Salfate Robles Luis Eduardo	10.015.818-7
93	Catil Hernández Juvenal Enrique	10.188.718-9
94	Olivares Linares Sergio Adolfo	10.382.014-6
95	Hernández Valderrama Isabel Margarita	10.409.637-9
96	Vega Araya Virginia Beatriz	10.418.017-5

v. B. *[Signature]*



97	Burgos Mendoza Clara Mirtza Del Carmen	10.512.715-4
98	Varela Espinoza Loreto Soledad	10.620.006-8
99	Vergara Guzmán Paula Ivonne	11.848.463-0
100	Melo Urra Reinaldo Marcelo	11.998.674-5
101	Arias Benito Patricio Andrés	12.048.654-3
102	Domínguez Zúñiga Patricia Andrea	12.832.993-5
103	Madrid Hurtado Andrea Alejandra	12.833.902-7
104	Vildoso Campos Sara Inés Del Carmen	12.834.200-1
105	Brevis Gutiérrez José Benedicto	12.977.457-6
106	González González Wilfredo Adrián	13.211.522-2
107	Rodríguez Silva Marco Antonio	13.211.533-8
108	Villa Villagrán Pedro Ariel	13.413.154-3
109	Arancibia Gómez Carolina Andrea	13.863.928-2
110	Díaz Vega Jeniffer Alejandra	14.104.129-0
111	Balmaceda Valenzuela Javier Ilay	14.243.952-2
112	Mora Vásquez Hugo Ignacio	15.153.901-7
113	Vera Vargas Vanessa Evelyn	15.580.778-4
114	Gregorina Christiansen Piero Ignacio	15.694.986-8
115	Aguirre Zavala Víctor Juan José	15.695.181-1
116	Cereceda Rojas Romina Edith	15.825.384-4
117	Castillo Véliz Siria Ivonne	16.469.736-3
118	González Le Blanc Natalia Isabel	17.013.881-3

3. Exímese a los beneficiarios de los subsidios otorgados mediante esta Resolución de cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 21° letra d, 11° y 16° letra f, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
4. De acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, asignase un total de 1.054 UF correspondientes a honorarios por Asistencia Técnica y Plan de Habilitación Social del proyecto.
5. Impútase el monto total de 4.066 UF asignado en los puntos 1,2 y 4 de esta Resolución, a los recursos autorizados a la Región de Arica y Parinacota, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2009.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**TRANSCRIBIR**

- GABINETE MINISTRA DE V. Y U.
- GABINETE SUBSECRETARIA DE V. Y U.
- SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- SEREMI MINVU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
- DIVISIÓN JURÍDICA
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY N° 20.285, ART. 7°, LETRA G)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*Jaime Silva Arancibia*  
**JAIME SILVA ARANCIBIA**  
 SubSecretario de Vivienda y Urbanismo  
 SUBROGANTE

Arica, 15 de Julio 2010 09 18


Señor  
Dante Pancani Corvalán  
Director Serviu  
Región de Arica y Parinacota  
Presente

Junto con saludarle informo a Ud. que adjunto la documentación requerida para los cambios de los beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Título I de la Villa Pedro Lagos Norte:

Beneficiario	RUT	Reemplazante	RUT
Romina Naranjo Rojas	13.861.743-2	Francisco Domínguez Zúñiga	16.224.189-3
Alicia Peñailillo Olivares	4.204.566-7	Jorge Godoy Peñailillo	6.668.714-7
Margarita Cabezas Castro	3.509768-6	Sonia Moreno Jamett	7.492.079-9
José Vaidebenito Saavedra	4.744.960-K	María de la Rivera Córdova	6.226.256-7

Esperando la buena acogida de la presente, se despide muy atentamente de Ud.

Francisco Domínguez Zúñiga  
Socio Gestor  
Iniciativas Limitada



3470108-

39 009  
46 034 705-0

# Reunión de Duezados y vecinos Comite V. P. Lagos Norte y Sur

Fecha = 02 de mayo 2010.  
Lugar = Gimnasio V. P. Lagos  
Hora = 20:30 hrs.

## Trasla:

- 1.- Informe proyecto.
- 2.- Informe modificaciones Proyecto
- 3.- Varios :-

1) Se da inicio a la reunión en forma conjunta con el comite Sur a petición de la Administración del Conjunto y del comite Sur. - Siendo las 20:30 hrs se da informe del proyecto, ya se comensó el trabajo en el sector Norte y se informa que se habló con los dueños de los terrenos para solucionar los trazados que serán modificados a beneficio de los vecinos de los block N° 3675 y 3665. - Se continuará con la obra sin problemas. -

2) En este punto se informa de los cambios y modificaciones que se harán en la construcción de la reja. como por ejemplo, los portones, serán de corredera y no batiente; que se harán mas puertas peatorales, en el Sector Norte haran puertas de accesos mas y en el sector sur se haran 2 mas de igual forma, los pibotes que

asujetas las rejas ya no serán de  
anchos, se modificarán a solicitud  
de ambas directivas. Lo mismo  
cede con la altura de 15 cm se pa  
rá la reja a 7.5 cm; así se cum  
con el objetivo propuesto de evitar  
el ingreso de perros por debajo (rej  
anti-perro)

Sobre el color de la reja se  
propone el mismo color que se  
está pintando en el sector SV  
(gris pella). -

3) En puntos varios. Se informa que  
se harán cambios de postulantes deb  
a que Serrin los rechazó en los su  
dios habitacionales perjudicando los  
posibles obtención de sus casas  
pías; de tal forma se Reemplazaron  
cada uno: -

1) MARGARITA CABEZAS CASTRO Bloque 3660 DPT

Por: Sonia Moreno Jamet RUT 7.492.079-9

2) Romina ANDREA NARANJO (3675) RUT 16224

Por: Fco. Javier Domínguez Zúñiga RUT 13.861.743-2

3) Jose Valderonito SAavedra Bloque 3660 DPT

Por: Maria Ester de la Rivera Cordova RUT 622625

4) Maria Penailillo Ovale 3610 Dpto 12

RUT N° 4.204.566-7

Por: Jorge Luis Godoy Penailillo

RUT N° 6.668.714-7

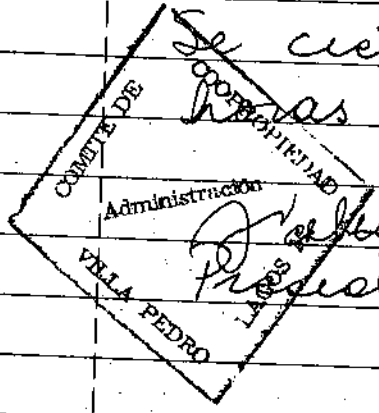
firmar los asistentes y se da por  
terminada la reunión.

- 1) Maria Luis Campos Cabrera 7034.669.9
- 2) Ampelico Gaudin Jimenez 9.425.580-5
- 3) Humberto Contreras Llanos 4260274-4
- 4) Paul Araya R. 9.842.650-8
- 5) Damissa Vergara Rivera 5.047.129-2
- 6) MARIA MACKENNA NAVARRETE 8 156 824-3
- 7) Josef feries Becerra 6 245 619-1
- 8) Luis Lopez ARANCIBIA 7 132 767-1
- 9) Fernando Campa Alencara 4 593 665-1
- 10) Maria Valledor R. 7 235 669-1
- 11) Victor Manuel Rodriguez 6 081 380-4
- 12) José Acuña Pérez 6 703 166-0
- 13) Eva Zuniga Rojas 6 107 191-1
- 14) Medeliz Puente 7 302 348-3
- 15) Maria Ines Valenzuela R. 3 397 344-6
- 16) Eulalia Beltrán Piñero 4 356 530-3
- 17) Rafael Dami Valenzuela 10 327 411-7
- 18) ANTONIO MONTOSES ALVAREZ 9 503 388-1
- 19) MINERVA CONTRERAS TRIGO 8 730 490-6
- 20) Jessica Soto Lopez 12 395 685-0
- 21) RICARDO MUÑOZ JARZA 10 987 644-5
- 22) DORIS SPA ZO MEDINA (ESTA FAMILIA ES QUE ES CON MOTOR) 7 677 205-6
- 23) Joaquin Ines Silva Rta 4 533 713-8
- 24) Patricia Ferrera R. 10 101 275-1
- 25) Margarita Ortiz R. 6 102 777-0
- 26) PATRICIO ROMERO PERALTA 13 885 776-0
- 27) Liria Diaz Gonzalez 12 787 173-6
- 28) Maria Ester Barra Tapachula 5 262 223-9
- 29) Cecilia Dorado Belledier 11 093 331-2
- 30) Carlos Zúñiga R. 8 695 335-8
- 31) Valeria Vergara Diaz 7 573 946-10
- 32) GONZALO MEDEI R. 9 442 110-1
- 33) CESAR MANUEL BUSTAMANTE 10 506 268-0



34	Lidia León	3420.208-7	<del>Lidia León</del>
35	David Cotas Vargas	12608.927-9	<del>David Cotas</del>
36	Carlos Manquín V.	12.448.475-8	<del>Carlos Manquín</del>
37	Jorge Rivera Valdez	12.671.335-2	<del>Jorge Rivera</del>
38	Luis A. Quiroz	3.538.856-4	<del>Luis Quiroz</del>
39	Samuel Hugo Díaz	11.465.846-8	<del>Samuel Díaz</del>
40	Oribio Cisterna	3.778.878-3	<del>Oribio Cisterna</del>
41	Carolina Rojas Talas	13.862.211-0	<del>Carolina Rojas</del>
42	Blarinda Puellos León	5.954.682-1	<del>Blarinda Puellos</del>
43	EDUARDO LEMA S.	4278.966-0	<del>Eduardo Lema</del>
44	Luis C. Salfate R.	10.015.816-7	<del>Luis Salfate</del>
45	Augusto A. Madrid V. Romo	10.168.012-6	<del>Augusto Madrid</del>
46	CESAR I. AZO J. J. J. J.	12.436.681-2	<del>Cesar I. Azo</del>
47	ISABEL HERNANDEZ V.	10.209.637-8	<del>Isabel Hernandez</del>
48	Rodolfo PINTO M.	6234.893-4	<del>Rodolfo Pinto</del>
49	Una M. Ahumada B.	3.474.358-4	<del>Una M. Ahumada</del>
50	Anna M. Miramanda	5094.985-0	<del>Anna M. Miramanda</del>
51	Virginia Estay	15.951.386-6	<del>Virginia Estay</del>
52	FERNANDO VILLARROEL	4978.340-5	<del>Fernando Villarroel</del>
53	PEDRO VILLO V.	13413.134-3	<del>Pedro Villo</del>
54	Julio Salazar E.	3-566.275-2	<del>Julio Salazar</del>
55	José Valderrama F.	4744.961-4	<del>José Valderrama</del>

Se cierra la sesión a las 22:30 horas.



*[Signature]*  
Presidenta comité Norte

*[Signature]*  
Secretaria

*[Signature]*  
Presidenta Comité Sur



*[Signature]*  
Secretario

# RENUNCIAS

**MARGARITA CABEZAS CASTRO**



**FECHA DE REVISIÓN ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS**  
**RENUNCIA POSTULANTES PPPF - ART. 31 Y OTROS D. S. 255 (V y U), DE 2006 Y SUS MODIFICACIONES**

DATOS DE PROYECTO			FECHA REVISIÓN
NOMBRE	VII	EDIFICACIONES HABITACIONALES NORTE	
TIPO	PREVISTO		
EGIS	INSTRUMENTOS		
CÓDIGO	390		
N° FAMILIAS	134		
N° MÁXIMO REEMPLAZOS (20%)	26		
			<b>R E C E P C I O N</b>
DATOS DE RENUNCIANTE			FECHA RENUNCIA
NOMBRE	MARIA	ABEZAS CASTRO	27-07-2010
RUT	3.900.000-6		
DIRECCIÓN	GUAYAMA 36	DEPTO. 13, ARICA	
PUNTAJE FPS	46		
MOTIVO DE RENUNCIA	FONTEO AL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN NUEVOS TERRENOS		

N°	Responsable	D.S. 255	Antecedentes requeridos	CUMPLE CON REQUISITOS		
				SI	N/C	
1	SERVIU	Párrafo XII, art. N° 31 Título XII, art. N° 41	Se presentó la emisión del Certificado de Ingreso del Proyecto al Banco de Proyectos.	SI		
			Se presentó la Dirección de resolución que sanciona selección.	SI		
2	RENUNCIANTE	Párrafo XIII, art. N° 31 Párrafo XVIII, art. N° 40	Se presentó la carta de renuncia suscrita por el "renunciante" dirigida al comité con copia a la Psat y a SERVIU. Debidamente recibida.	SI		
			Se presentó la personería de postulante a través de la Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente, por ambos lados.	SI		
			Se presentó el cumplimiento correspondiente mediante Certificación de Defunción del o la postulante.			N/C
3	EGIS	Párrafo XIII, art. N° 30	Certificación de estado del renunciante.	SI		
			Carta de aceptación de renuncia.	SI		
			Acta de comisión de comité en donde conste la comunicación de la renuncia, la presentación, aceptación y aprobación de renuncia.	SI		

Sin observaciones, según antecedentes presentados la renuncia cumple con requerimientos normativos en total conformidad.

DATOS DE RESPONSABLE			FECHA REVISIÓN
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales		
UNIDAD	Organización de la Demanda		
NOMBRE REVISOR	Mariana Fernández Córdova		
FIRMA			
			<b>E M I S I Ó N</b>

V° B° JEFATURA		FIRMA Y FECHA V° B° JEFATURA
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	 04.08.2010
NOMBRE	Angélica Carreras Gormáz	
OBSERVACIONES	procede con Resolución de renuncia	

Señora  
Medeliz Puente H.  
Presidenta Comité de Administración  
Villa Pedro Lagos  
P r e s e n t e /

Estimada señora:

Por la presente me permito poner en su conocimiento que a partir de esta fecha he decidido renunciar a la representación legal que hasta hoy detentaba a favor de la señora Idalia Quelopana Cabezas, al beneficio otorgado por SERVIU en el que se favorece a la Villa Pedro Lagos con la construcción del cierre perimetral.

Cabe acotar que a contar de esta misma fecha, quien será su representante es la señora Sonia Moreno Jamett, quien cuenta con los requisitos para asumir dicha representación.

Es cuanto puedo informar y le saluda a usted muy atentamente...

  
MARGARITA I. CABEZAS CASTRO

Arica, 17 de Mayo de 2010.-



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO


<b>COMPROBANTE DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL "PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO ENTORNO TITULO I"</b>		N° Folio	8989778
		Fecha de Recepción	15/03/2010
		Receptor	
		Región	
Cédula Nacional de Identidad 3.509.768-6		Usuario Digitador	ACANTEROS
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	
CABEZAS	CASTRO	MARGARITA IDALIA	

Cónyuge:	CARLOS MARIO QUELOPANA VASCOPE	C.I: 2707441 -3
Domicilio:	GINEBRA 3660 Depto 13 Comuna Arica	
¿Titular o cónyuge pertenecen a comisión Valech?:	NO	
Llamado: ASIGNACION DIRECTA 2009	Año: 2009	

**Antecedentes Proporcionados**

Nro.Cuenta Ahorro :	2009057187	Entidad Financiera :	Cooperativa De Ahorro Y Credito Coopeuch
Fecha Apertura Cuenta :	15/11/2009	Monto de Ahorro :	
Región de Postulación :	XV - Región de Arica y Parinacota	Comuna de Postulación :	Arica
Título al que postula :	ENTORNO		

ENTIDAD RECEPTORA :	
REGIÓN :	
RECEPTOR :	ANGELICA MARIGEN CANTEROS GORMAZ

  
Firma del Receptor

\_\_\_\_\_  
Firma o impresión dígito pulgar del Postulante





PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR  
D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006

**MANDATO CUENTA DE AHORRO**  
Artículo 11, del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo, Margarita Cabezas Castro  
(Nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 3 509 768-6, Titular de  
la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 2009053187  
que mantengo en el  
Banco Compech confiero poder  
especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al **Servicio de Vivienda y**  
**Urbanización** de la XV, a los terceros que éste  
(Indicar región)

determine y al Banco, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al plazo; los saldos medios semestrales mínimos pactados y monto del ahorro convenido; ahorro total acumulado, expresado en unidades de fomento, incluidos capital e intereses devengados; los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; si el ahorro no tiene derecho a reajuste por haberse excedido el titular de la cuenta en el número de giros convenidos, así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

Lugar en que se otorgó este Mandato: Arica

Fecha en que se otorgó este Mandato: 06/11/09

MCC   
Firma o Impresión Dígito Pulgar  
del Mandante



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR  
D.S. Nº 255 (V. y U.) del 2006

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PROPIETARIO DE LA VIVIENDA**  
Artículo 21, letra c), del D.S Nº 255, (V. y U.) de 2006

Yo Margarita Idalia Cabezas Castro  
(Nombres y apellidos completos)

Cédula de Identidad Nº 3.509.768-6 declaro bajo juramento:

1. Ser propietario(a) o asignatario(a) o residente (en este último caso sólo para quienes postulan al Título I con Proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos o de Mejoramiento de Inmuebles Destinados a Equipamiento Comunitario) de la vivienda objeto del programa localizada en Oxica comuna de Oxica, que forma parte del Proyecto denominado Y
2. Que ni yo ni mi cónyuge somos propietarios o asignatarios de otra vivienda (sólo válido para postulaciones al Título III o Título III, a excepción de postulantes de Proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados).

Lugar en que se realiza esta declaración: Oxica

Fecha en que se realiza esta declaración: 22-11-2009

MCC

Firma o Impresión Dígito Fingerprint  
del Declarante





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Circunscripción : ARICA  
Nro. inscripción : 112 Registro : Año : 1952

Nombre del Marido : CARLOS MARIO QUELOPANA VASCOPE

R.U.N. : 2.707.441-3  
Fecha nacimiento : 16 Enero 1930

Nombre de la Mujer : MARGARITA IDALIA CABEZAS CASTRO

R.U.N. : 3.509.769-6  
Fecha nacimiento : 20 Diciembre 1936

FECHA CELEBRACION : 5 Septiembre 2009 09:45 HORAS.

DIVORCIO

FOR SENTENCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA  
ARICA DE FECHA 05-08-2008 CAUSA ROL  
0-317-2005 SE HA DECLARADO EL DIVORCIO  
DEL MATRIMONIO DE LOS TITULARES DE LA  
PRESENTE INSCRIPCION REQUERENTE MARIA  
DEL ROSARIO PAMIREZ QUELOPANA RUN:  
6560136-2  
FECHA SUBINSCRIPCION: 05 Agosto 2009

FECHA EMISION: 17 Noviembre 2009

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1820  
Impreso en: ARICA  
REGION : ARICA Y PARINAGOTA

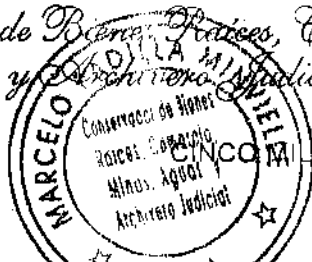
1801165 RUN : 2707441-3 663W+5



*Mónica González*  
Mónica González Carrasco

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

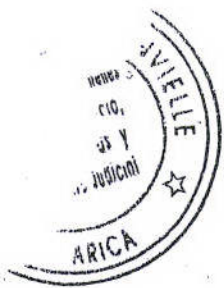




**REGISTRO DE PROPIEDAD**

1	<b>N° 3771</b>	<b>AÑO 2006.-</b>
2	Repertorio N° 10287.-	
3	<b>COMPRAVENTA</b>	
4	<b>QUELOPANA CABEZAS, IDALIA DEL</b>	
5	<b>CARMEN</b>	
6	<b>DE</b>	
7	<b>DIAZ PADLEY, IRIS YOLANDA</b>	
8	*****	
9	Arica, diecisiete de Noviembre del año dos	
10	mil seis.- Por escritura otorgada en esta ciudad,	
11	ante el Notario don ARMANDO SANCHEZ RISI,	
12	el diez de Noviembre del año dos mil seis,	
13	consta que doña <b>IDALIA DEL CARMEN</b>	
14	<b>QUELOPANA CABEZAS,</b> chilena, soltera,	
15	vendedora, RUT N° 6.765.889-2, representada	
16	por doña Margarita Idalia Cabezas Castro, de	
17	este domicilio, es dueña del departamento	
18	número trece, del primer piso, del Block Uno,	
19	ubicado en calle Ginebra número tres mil	
20	seiscientos sesenta, de la Villa Pedro Lagos,	
21	construido en el Lote Tres A, Sector Tres, y	
22	el estacionamiento trece ubicado en la Zona	
23	G, del Lote tres A, del Sector tres, de esta	
24	Comuna y Provincia, individualizado en el	
25	Plano archivado bajo el N° 32, del año 1988.-	
26	Los deslindes del Lote Tres a, del Sector Tres,	
27	donde se encuentra el Block de que forma parte	
28	el departamento referido, son como siguen: Al	
29	<b>NORTE,</b> en línea quebrada, en treinta y seis	
30		

F: 5360-



1 coma noventa metros, con nuevo lote tres B,  
2 sesenta y cuatro coma sesenta metros, con  
3 nuevo lote tres C, sesenta y cuatro coma  
4 sesenta metros, con nuevo lote tres D, cuarenta  
5 y un metros, y quince coma veinte metros, con  
6 nuevo lote tres E, y cuarenta y tres coma  
7 cuarenta metros, con predio rol seiscientos  
8 setenta y seis raya veintinueve; al **SUR**, en  
9 sesenta y siete metros, con Avenida de Gaulle,  
10 cuarenta y ocho coma treinta metros, con nuevo  
11 lote tres B, sesenta y cuatro coma sesenta  
12 metros, con nuevo lote tres C, catorce metros y  
13 cincuenta coma sesenta metros, con nuevo lote  
14 tres D; al **ORIENTE**, doscientos quince coma  
15 treinta metros, con Avenida Panamericana  
16 Norte, cuarenta coma veinte metros y diecisiete  
17 coma cincuenta metros, con nuevo lote tres E; y  
18 al **PONIENTE**, línea quebrada en cuarenta y  
19 ocho metros, con calle Ginebra, treinta y tres  
20 metros, con nuevo lote tres b, veinticuatro  
21 metros, con calle Ginebra, veintidós coma  
22 sesenta metros, con nuevo lote tres C, cuarenta  
23 y siete metros, con calle Ginebra, veintidós  
24 coma sesenta metros y cuarenta coma quince  
25 metros, con nuevo lote tres D, y treinta y ocho  
26 coma sesenta metros, con calle Ginebra.-  
27 Adquirió dicha propiedad por compra que hizo a  
28 doña IRIS YOLANDA DIAZ PADLEY, de este  
29 domicilio.- El precio fue la suma de \$  
30 12.300.000.-, pagados al contado.- El título

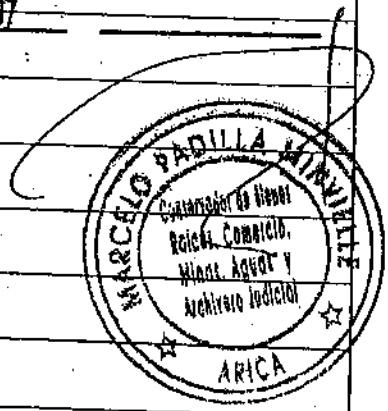
CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE



1 anterior está a fojas 2074, N° 1504, del año  
2 1999.- La Declaración Jurada de Nacionalidad,  
3 consta en la misma escritura.- ROL AVALUO N°  
4 2444-131.- Requiere la inscripción, doña Patricia  
5 Vega Montecinos, de este domicilio.- Doy fe.-

6  
7  
8 **IVAN BARRIENTOS BORDOLI**  
9 ABOGADO  
10 CONSERVADOR SUPLENTE

11  
12 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION DE DOMINIO DEL REGISTRO  
13 DE PROPIEDAD A FOJAS 5188 N° 3771  
14 DEL AÑO 2006, QUE EN COPIA PRECEDE, SE ENCUENTRA  
15 CONFORME CON SU ORIGINAL Y VIGENTE CON ESTA FECHA  
16 ARICA, 12 JUL. 2007



27  
28  
29  
30

COMPRAVENTA

DE BIEN RAIZ

DIAZ PADLEY, IRIS YOLANDA

A

QUELOPANA CABEZAS, IDALIA DEL CARMEN

\*\*\*\*\*

N° 3112 - 2006.- En Arica, República de Chile, a diez de  
Noviembre del año dos mil seis, ante mí, ARMANDO SANCHEZ

RISI, abogado, Notario Público Titular de este  
Departamento, con oficio en calle Arturo Prat número

trescientos treinta y ocho, comparecen: doña IRIS YOLANDA

DIAZ PADLEY, chilena, casada y separada de bienes de  
conformidad con el artículo ciento cincuenta del Código

Civil, profesora, domiciliada en esta ciudad, calle Ginebra  
número tres mil seiscientos sesenta, de la Villa Pedro

Lagos, cédula nacional de identidad y rol único tributario  
número cuatro millones doscientos treinta y cinco mil

doscientos noventa y nueve guión tres, como vendedora; y  
doña MARGARITA IDALIA CABEZAS CASTRO, chilena, casada,

comerciante, cédula nacional de identidad número tres  
millones quinientos nueve mil setecientos sesenta y ocho

guión seis, en representación según se acreditará, de doña  
IDALIA DEL CARMEN QUELOPANA CABEZAS, chilena, soltera,

vendedora, cédula nacional de identidad y rol único  
tributario número seis millones setecientos sesenta y cinco

mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambas  
domiciliadas en esta ciudad, Población Poconchile, pasaje

Burdeos número tres mil setecientos treinta y uno, como  
compradora, mayores de edad, quienes acreditaron su

identidad conforme a derecho y exponen: PRIMERO.- Doña IRIS

SANCHEZ  
RISI  
NOTARIO PUBLICO  
ARICA

1 YOLANDA DIAZ PADLEY declara que es dueña del departamento  
2 número TRECE, del Primer Piso, del Block uno, ubicado en  
3 calle Ginebra número tres mil seiscientos sesenta, de la  
4 Villa Pedro Lagos, construido en el Lote Tres A, del Sector  
5 tres y el estacionamiento trece ubicado en la Zona G, del  
6 Lote Tres A, del sector tres, de esta Comuna y Provincia,  
7 individualizado en el Plano archivado bajo el número  
8 treinta y dos, de mil novecientos ochenta y ocho.- Los  
9 deslindes del predio en que está construido el edificio de  
10 que forma parte el departamento referido, son como siguen:  
11 AL NORTE, Línea quebrada en treinta y seis coma noventa  
12 metros con nuevo Lote tres B; sesenta y cuatro coma sesenta  
13 metros con nuevo lote tres C; sesenta y cuatro coma sesenta  
14 metros con nuevo lote tres D; cuarenta y un metros y quince  
15 coma veinte metros con nuevo lote tres E; y cuarenta y tres  
16 coma cuarenta metros con predio rol número seiscientos  
17 setenta y seis raya veintinueve; AL SUR, sesenta y siete  
18 metros con Avenida de Garle; cuarenta y ocho coma treinta  
19 metros con nuevo lote tres B; sesenta y cuatro coma sesenta  
20 metros con nuevo lote tres C; catorce metros y cincuenta  
21 coma sesenta metros con nuevo lote tres D; AL ORIENTE,  
22 doscientos quince coma treinta metros con Avenida  
23 Panamericana Norte; cuarenta coma veinte metros y  
24 diecisiete coma cincuenta metros con nuevo lote tres E; y  
25 AL PONIENTE, línea quebrada en cuarenta y ocho metros con  
26 calle Ginebra, treinta y tres metros con nuevo lote tres B;  
27 veinticuatro metros con calle Ginebra; veintidós coma  
28 sesenta metros con nuevo lote tres C, cuarenta y siete  
29 metros con calle Ginebra; veintidós coma sesenta metros y  
30 cuarenta coma quince metros con nuevo lote tres D; y

treinta y ocho coma sesenta metros con calle Ginebra.-

Adquirió dicha propiedad por compra que hizo a doña INES  
BARROS SEÑORET mediante escritura pública de fecha  
veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y nueve,  
otorgada ante el Notario de Arica, don Víctor Warner  
Sarria. El dominio a su nombre se encuentra inscrito a  
fojas DOS MIL SETENTA Y CUATRO, número MIL QUINIENTOS  
CUATRO del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes  
Raíces de Arica, correspondiente al año mil novecientos  
noventa y nueve.- SEGUNDO.- En este acto y por medio del  
presente instrumento doña IRIS YOLANDA DIAZ PADLEY vende,  
cede y transfiere a doña MARGARITA IDALIA CABEZAS CASTRO,  
quien compra, acepta y adquiere para sí, su representante  
doña IDALIA DEL CARMEN QUELOPANA CABEZAS, el inmueble  
individualizado en la cláusula anterior.- TERCERO.- El  
precio de venta es la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL  
PESOS, que la representante de la compradora paga a la  
vendedora al contado y en dinero efectivo, valor que ésta  
declara recibir en este acto a su entera satisfacción.-  
CUARTO.- La venta se hace ad-corporis, en el estado en que se  
encuentra actualmente la propiedad que es conocido de las  
partes, con todo lo edificado y plantado, con todos sus  
usos, derechos, costumbres y servidumbres, libre de todo  
gravamen y respondiendo la vendedora del saneamiento en  
conformidad a la Ley.- QUINTO.- La Declaración jurada de  
nacionalidad de la compradora, consta en escritura pública  
de fecha veinticuatro de Julio del presente año,  
Repertorio mil seiscientos ochenta y uno, otorgado ante el  
Notario de Arica, don Luis Clemente Cerda Pérez, suplente  
del titular don Juan Antonio Retamal Concha y en su parte

ARMANDO SANCHEZ RISI  
NOTARIO PUBLICO  
ARICA

1 pertinente se lee: "Doña IDALIA DEL CARMEN QUELOPANA  
2 CABEZAS declara bajo fe de juramento que su nacionalidad es  
3 la chilena y que nació en la ciudad de Arica".- SEXTO.- Las  
4 partes declaran cumplida cualquier promesa de compraventa  
5 celebrada entre ellas relativas al inmueble objeto de este  
6 contrato, respecto de cuyas obligaciones se otorgan el más  
7 amplio y completo finiquito.- SEPTIMO.- Todos los gastos  
8 que demande la presente escritura serán de cargo de la  
9 compradora.- OCTAVO.- Para todos los efectos legales  
10 derivados del presente contrato, las partes fijan su  
11 domicilio en esta ciudad y se someten a la jurisdicción de  
12 sus Tribunales de Justicia.- NOVENO.- Doña IRIS YOLANDA  
13 DIAZ PADLEY declara que adquirió la propiedad que vende por  
14 este instrumento, de conformidad con el artículo ciento  
15 cincuenta del Código Civil, lo que acreditó en el contrato  
16 de compraventa señalado en la cláusula primera de este  
17 contrato.- DECIMO.- Se faculta al portador de copia  
18 autorizada de la presente escritura para requerir las  
19 anotaciones, inscripciones y subinscripciones que  
20 procedan.- UNDECIMO.- La personería de doña Margarita  
21 Idalia Cabezas Castro para actuar en representación de doña  
22 IDALIA DEL CARMEN QUELOPANA CABEZAS consta de escritura  
23 pública de mandato general de fecha veinticuatro de Julio  
24 del año dos mil seis, otorgado ante el Notario de Arica,  
25 don Luis Clemente Cerda Pérez, suplente del titular don  
26 Juan Antonio Retamal Concha, fotocopia que dejo agregado de  
27 comprobante al final del presente registro bajo el número  
28 OCHOCIENTOS VEINTIUNO. Se deja constancia que la propiedad  
29 materia del presente instrumento está al día en el pago de  
30 contribuciones a los bienes raíces, lo que se acredita con

**ARMANDO SANCHEZ RISI**

NOTARIO PUBLICO  
ARTICULO PRAT 338 - FONOS: 231645 - 232274  
ARICA

ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 11.342.-

1 Certificado de Deudas de Bienes Raíces, emitido con fecha  
2 dieciocho de Abril del presente año, en Arica, por la  
3 Tesorería, documento en el que consta que el bien raíz está  
4 ubicado en la Comuna de Arica, Ginebra tres mil seiscientos  
5 sesenta, departamento trece y figura inscrito en el Rol de  
6 Avalúos y Contribuciones con el número DOS MIL  
7 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUION CIENTO TREINTA Y  
8 UNO.- CONFORME con el documento.- Se deja constancia que  
9 la presente escritura se extiende conforme a minuta  
10 redactada por la abogado doña Patricia Vegá Montecinos.- En  
11 comprobante y previa lectura firman. Se da copia. Anotada  
12 en el Repertorio de escrituras públicas con el número tres  
13 mil ciento doce guión dos mil seis.- DOY FE. - - - -

*IRIS YOLANDA DIAZ PADLEY*

IRIS YOLANDA DIAZ PADLEY

*MARGARITA IDALIA CABEZAS CASTRO*

MARGARITA IDALIA CABEZAS CASTRO

27 ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL - ARICA

10 NOV. 2006

ARMANDO SANCHEZ RISI  
NOTARIO PUBLICO

ARICA



CONFORME A LA LEY N° 18131  
INUTILIZO ESTA FOJA

Y MAMANI SANCHEZ ERISI  
NOTARIO  
PUBLICO  
ARICA

ANOTADA EN EL REPERTORIO CON EL N° 40287  
E INSCRITA A FOJAS 5188 N° 3771 DEL REGISTRO  
DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006  
ARICA, 17 DE Noviembre DE 2006

MARCELO PADILLA  
1960/  
Barrios Unidos  
ABOGADO  
Suplente del Fisco  
ARICA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEUCH LTDA.  
Cuenta de Ahorro a Plazo para la Vivienda  
UNIPERSONAL - INTRANSFERIBLE

OFICINA DE APERTURA  
Arica

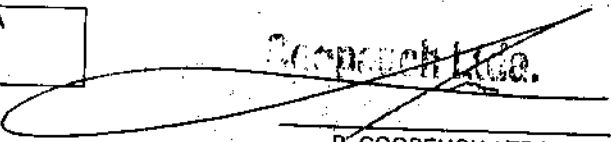
CUENTA NUMERO / R.U.T.  
2009057187/3509768-6

NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA  
CABEZAS CASTRO MARGARITA IDALIA

GIRO OFERIDO

GIRO INCONDICIONAL

FECHA DE APERTURA



P. COOPEUCH LTDA.

SIRVASE NO RAYAR, ENROLLAR NI DOBLAR ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA  
POR \_\_\_\_\_ DE LA ANTERIOR NUMERO \_\_\_\_\_  
EFECTUADO EL \_\_\_\_\_ EN OFICINA \_\_\_\_\_

Para postular de buena forma al subsidio habitacional, el titular debe cumplir de manera periódica y permanente con los montos de ahorro pactados en su contrato y que se detallan en el cuadro más abajo.

Coopeuch dispone de un crédito para complementar el monto de ahorro mínimo exigido para postular al subsidio.

El otorgamiento del crédito complementario recién señalado, está sujeto a la calificación de los antecedentes del titular y otros que determine Coopeuch Ltda.

PACTO DE AHORRO HABITACIONAL  
MONTO TOTAL DE AHORRO \_\_\_\_\_ U.F. A CUMPLIR EN \_\_\_\_\_ MESES  
DEPOSITO MINIMO MENSUAL DE \_\_\_\_\_ UNIDADES DE FOMENTO  
0.00

V° B°



**CERTIFICADO DE MANTENCIÓN DE CUENTA DE AHORRO A PLAZO PARA LA VIVIENDA**  
DECRETO SUPREMO N° 40, (V. y U.), de 2004

Para ser presentado al Serviu

Valido hasta el 18/02/2010

Certifico que el 20/11/2009
Don (ña) <b>CABEZAS CASTRO MARGARITA IDALIA</b>
Cédula Nacional de Identidad N° 3.509.768-8

suscribió con esta Cooperativa de acuerdo al artículo 5° del D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004, un contrato de ahorro para los fines que establece el D.S. N° 40 referido.

El mencionado contrato contiene las condiciones que se refieren al ahorro pactado, plazo pactado y saldos medios semestrales que se indican:

Monto de ahorro pactado: 2 U.F. Plazo Pactado: 18 meses

Saldos medios semestrales efectivamente mantenidos expresados en U.F. referidos a los dos últimos semestres anteriores al de la población

Semestre informado	Saldo medio mantenido (U.F.)
Ultimo semestre	
Penultimo Semestre	

El ahorro total acumulado, incluidos reajustes e intereses al 30/11/2009 asciende a la suma de \$28.027, equivalente a 1,33 Unidades de Fomento.

Desde la fecha indicada en el párrafo anterior, hasta el momento de la emisión de esta Certificación, la cuenta que se informa no presenta giros posteriores.

Se deja constancia que la antigüedad acumulada de la cuenta de ahorro a que se refiere este certificado es de 0 meses.

Santiago, 21 de diciembre de 2009.

**LUIS FIERRO GONZALEZ**  
GERENTE DE OPERACIONES



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**  
D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006

**CAPITULO SEGUNDO: Atención a Condominios Sociales, Asignación Directa.**

**TÍTULO: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO ENTORNO TITULO I** Serie: NM1 AD-2009-130933

**Nombre Beneficiario:** CABEZAS CASTRO MARGARITA IDALIA

**R.U.T.:** 3509768-6

**Nombre Cónyuge:** QUELOPANA VASCOPE CARLOS MARIO

**R.U.T.:** 2707441-3

**Nombre Proyecto:** VILLA PEDRO LAGOS NORTE

**Cód. Grupo:** 39059

**Título Oferta:** ENTORNO TITULO I

**Comuna:** Arica

**Tipo de Proyecto:** Mejoramiento en el Terreno de la Copropiedad de Bienes Comunes edificados

**Monto de Subsidio:** U.F.: 12

**Monto de Ahorro:** U.F.: 1,33

**Monto Aporte Adicional Municipal:** U.F.: 2,83

**Monto Aporte Adicional Comité:** U.F.: 0

**Monto Crédito:** U.F.: 0

**Región en que se aplicará el Subsidio:** XV - Región de Arica y Parinacota

**Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** 21 de Enero de 2010

**Fecha inicio de vigencia del Certificado de Subsidio:** 21 de Enero de 2010

**Fecha Vencimiento del Certificado de Subsidio:** 20 de Enero de 2011

**Este Certificado sólo se podrá aplicar a:**

**EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO ENTORNO TITULO I**



---

**PLAN HABILITACIÓN SOCIAL**

1,19 U.F.

**Beneficiario:** CABEZAS CASTRO MARGARITA IDALIA

**Serie:** NM1 AD-2009-130933

**R.U.T.:** 3509768-6

**Vigencia:** Hasta el 20 de Enero de 2011

**Nombre Proyecto:** VILLA PEDRO LAGOS NORTE

---

**GESTIÓN DE PROYECTOS E INSPECCIÓN**

2 U.F.

**Beneficiario:** CABEZAS CASTRO MARGARITA IDALIA

**Serie:** NM1 AD-2009-130933

**R.U.T.:** 3509768-6

**Vigencia:** Hasta el 20 de Enero de 2011

**Nombre Proyecto:** VILLA PEDRO LAGOS NORTE

**ALICIA PEÑAILILLO OLIVARES**

**FICHA DE REVISIÓN ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS**  
**RENUNCIA POSTULANTES PPPF - ART. 31 Y OTROS D. S. 255 (V Y U), DE 2004 Y SUS MODIFICACIONES**

DATOS DE PROYECTO		FECHA REVISIÓN
NOMBRE	VILLA PEDRO LAGOS NORTE	RECEPCIÓN
TIPO	PPPF (TÍTULO)	
EGIS	INICIATIVAS	
CÓDIGO	39059	
Nº FAMILIAS	133	
Nº MÁXIMO REEMPLAZOS (20%)	26	
DATOS DE RENUNCIANTE		FECHA RENUNCIA
NOMBRE	ALICIA PEÑAULLO OLIVARES	27-07-2010
RUT	4.204.566-7	
DIRECCIÓN	GINEBRA 3010, DEPTO. 12, ARICA	
PUNTAJE (PS)	824	
MOTIVO DE RENUNCIA	POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA	

Nº	Responsable	D.S. 255	Antecedentes Requeridos	CUMPLE CON REQUISITOS		
				SI	N/C	
1	SERVIDO	Párrafo XIII, art. Nº 31	Se verificó la Emisión del Certificado de Ingreso del Proyecto al Banco de Proyectos.	SI		
		Título XII, art. Nº 41	Se verificó la dictación de resolución que sanciona selección.	SI		
2	RENUNCIANTE	Párrafo XIII, art. Nº 31	Se verificó la Carta de renuncia susrita por el renunciante dirigida al comité con copia a la Psaf y a SERVIU. Debidamente recepcionada.	SI		
			Se verificó la identidad de postulante a través de la fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente, por ambos lados.	SI		
		Párrafo XVIII, art. Nº 40	Se verificó el otorgamiento correspondiente mediante Certificación de Defunción del o la postulante.		N/C	
3	PSIS	Párrafo XIII, art. Nº 30	Certificado de Subsidio del renunciante.	SI		
			Carta de aceptación de renuncia.	SI		
			Acta de asamblea de comité en donde conste la comunicación de la renuncia, la presentación, aceptación y aprobación del reemplazo.	SI		

Sin observaciones, según los antecedentes presentados la renuncia cumple con requerimientos normativos en total conformidad.


DATOS DE RESPONSABLE		FECHA REVISIÓN
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	EMISIÓN
UNIDAD	Organización de la Demanda	
NOMBRE REVISOR	Manuel Fernández Córdova	
FIRMA		

Vº Bº JEFEATURA		FIRMA Y FECHA Vº Bº JEFEATURA
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	 04/08/2010
NOMBRE	Angélica Canteros Gamáz	
OBSERVACIONES	 procede resolver de renuncia.	

Arica 25 de Mayo del 2010

Señores  
Iniciativas Limitada  
Presente

Por medio de la presente yo, Alicia Peñailillo Olivares , C.I. 4.204.566-7.  
Renuncio al comité Pedro Lagos Norte, por motivos de orden personal

  
Alicia Peñailillo Olivares  
C.I. 4.204.566-7





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

**COMPROBANTE DE  
POSTULACIÓN INDIVIDUAL  
" PROGRAMA DE PROTECCION  
DEL PATRIMONIO FAMILIAR  
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y  
MEJORAMIENTO ENTORNO  
TITULO I"**

Cédula Nacional de Identidad  
**4.204.566-7**

Nº Folio **9000385**  
Fecha de Recepción **18/03/2010**  
Receptor  
Región  
Usuario Digitador **ACANTEROS**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
<b>PEÑAILILLO</b>	<b>OLIVARES</b>	<b>ALICIA</b>

Cónyuge: **OSCAR GODOY GONZÁLEZ** C.I: 2822842-2

Domicilio: **PANAMERICANA NORTE 3610 Depto 12 Comuna Arica**

¿Titular o cónyuge pertenecen a comisión Valech?: **NO**

Llamado: **ASIGNACION DIRECTA 2009** Año: 2009

**Antecedentes Proporcionados**

Nro.Cuenta Ahorro :	2009056122	Entidad Financiera :	Cooperativa De Ahorro Y Credito Coopeuch
Fecha Apertura Cuenta :	11/11/2009	Monto de Ahorro :	
Región de Postulación :	XV - Región de Arica y Parinacota	Comuna de Postulación :	Arica
Título al que postula :	ENTORNO		

ENTIDAD RECEPTORA :  
REGIÓN :  
RECEPTOR : **ANGELICA MARIGEN CANTEROS GORMAZ**

Firma del Receptor

Firma o Impresión dígito pulgar del Postulante







PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR  
D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006

**MANDATO CUENTA DE AHORRO**  
Artículo 11, del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo, Alicia Penaililla Olivares  
(Nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 9.204.966-7, Titular de  
la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 2009105672,  
que mantengo en el  
Banco coopevivi, confiero poder  
especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al **Servicio de Vivienda y  
Urbanización** de la XV, a los terceros que éste  
(Indicar región)

determine y al Banco, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al plazo; los saldos medios semestrales mínimos pactados y monto del ahorro convenido; ahorro total acumulado, expresado en unidades de fomento, incluidos capital e intereses devengados; los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; si el ahorro no tiene derecho a reajuste por haberse excedido el titular de la cuenta en el número de giros convenidos, así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

Lugar en que se otorgó este Mandato: Arica  
Fecha en que se otorgó este Mandato: 06/11/09

  
Firma o Impresión Dígito Pulgar  
del Mandante



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR  
D.S. Nº 255 (V. y U.) del 2006

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PROPIETARIO DE LA VIVIENDA**  
Artículo 21, letra c), del D.S Nº 255, (V. y U.) de 2006


Yo..... Alicia Penafillo Cuamés .....  
(Nombres y apellidos completos)

Cédula de Identidad Nº 4. 204. 566-7 ....., declaro bajo juramento:

1. Ser propietario(a) o asignatario(a) o residente (en este último caso sólo para quienes postulan al Título I con Proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos o de Mejoramiento de Inmuebles Destinados a Equipamiento Comunitario) de la vivienda objeto del programa localizada en ..... comuna de ..... que forma parte del Proyecto denominado ..... y
2. Que ni yo ni mi cónyuge somos propietarios o asignatarios de otra vivienda (sólo válido para postulaciones al Título III o Título III, a excepción de postulantes de Proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados).

Lugar en que se realiza esta declaración: Arica .....

Fecha en que se realiza esta declaración: 6 - nov - 09 .....

  
Firma o Impresión Dígito Pulgar  
del Declarante





**CERTIFICADO DE MATRIMONIO**  
Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : COQUIMBO  
Nro. inscripción : 97      Registro :      Año : 1952

Nombre del Marido : OSCAR GODOY GONZALEZ

R.U.N. : 2.822.842-2  
Fecha nacimiento : 6 Noviembre 1928

Nombre de la Mujer : ALICIA PERAILILLO OLIVARES

R.U.N. : 4.204.566-7  
Fecha nacimiento : 3 Septiembre 1927

FECHA CELEBRACION : 10 Mayo 1952 A LAS 11:00 HORAS.

SEPARACION TOTAL DE BIENES

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA  
19-02-1982 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE  
ARICA DON HERMOSINIA OSSANDON AVALOS  
MARIDO: OSCAR GODOY GONZALEZ  
MUJER: ALICIA PERAILILLO OLIVARES  
REQUERENTE: BLAS OCARANZA TABILO  
CEDULA DE IDENTIDAD: 18942309-0  
FECHA SUBINSCRIPCION: 17 Marzo 1982

FECHA EMISION: 2 Diciembre 2009, 13:32.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 290

Impreso en: 50 CARDENAL SILVA H.  
REGION : ARICA Y PARINACOTA

1801815      RUN : 2822842-2      P-7095



Gilda Trigo

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Circunscripción: SAN MIGUEL  
 No. inscripción: 1.001      Registro:      Año: 1927  
 Nombre inscrito: ALICIA FERRILLO OLIVARES  
 R.U.N.: 4.204.566-7  
 Fecha nacimiento: 3 Septiembre 1927  
 Sexo: Femenino  
 Nombre del padre: OSCAR MANUEL FERRILLO GARCIA  
 Nombre de la madre: BLANCA ISABEL OLIVARES OLIVARES

FECHA EMISION: 24 Septiembre 2007 10:05

IMPUESTO PAGO VALOR: \$ 1.000  
 MUNICIPIO: TARAPOCA



FERNANDO ABRILADO

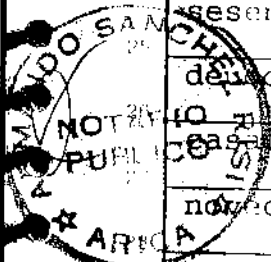
RUN: 4204566-7

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

12

COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO

1	*****
2	SOTO SALAZAR, EDUARDO
3	A
4	OCARANZA JAIME, PASCUAL SEGUNDO
5	Y
6	CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
7	aa
8	N° 1.171-2.004.-En Arica, República de Chile, a D O S
9	de Junio del año dos mil cuatro, ante mi, ARMANDO SANCHEZ
10	RISI, Abogado, Notario Público, titular de este
11	Departamento, con oficio en calle Arturo Prat número
12	trescientos treinta y ocho, comparecen: por una parte y como
13	vendedor, don EDUARDO SOTO SALAZAR, chileno, casado,
14	pensionado, domiciliado en calle Ginebra número tres mil
15	seiscientos diez departamento doce, comuna de Arica, Primera
16	Región, cédula nacional de identidad y rol único tributario
17	número dos millones novecientos noventa y siete mil
18	quinientos cincuenta y nueve guión cero, y por otra y como
19	comprador, PASCUAL SEGUNDO OCARANZA JAIME, chileno, casado,
20	pensionado, domiciliado en Villa Pedro Lagos, Pasaje Brest
21	número quinientos noventa y seis, Comuna de Arica, Primera
22	Región, cédula nacional de identidad y rol único tributario
23	número seis millones ciento treinta y cinco mil ciento
24	sesenta y ocho guión K, en adelante también denominado "el
25	deudor" o "el mutuario" y don MANUEL DIAZ BERROUD, chileno,
26	casado, domiciliado en avenida Arturo Prat número
27	novecientos veintinueve, Iquique, cédula nacional de identidad
28	y rol único tributario número ocho millones cuarenta y un
29	mil seiscientos noventa y cinco guión cuatro, quien
30	



comparece en representación de la CAJA DE PREVISION DE LA

DEFENSA NACIONAL, de acuerdo a facultades delegadas por el  
señor Vicepresidente Ejecutivo de la Institución mediante la  
Resolución Exenta número mil ochocientos once del uno de  
agosto de dos mil tres, la que no se inserta por ser  
ampliamente conocida por las partes y del notario que  
autoriza, y exponen que han convenido en el siguiente  
contrato de compraventa y mutuo hipotecario: PRIMERO: La  
sociedad conyugal formada por don EDUARDO SOTO SALAZAR y  
doña CAMILA DEL CARMEN GACITUA MUNDACA es dueña del  
departamento número doce del primer piso del Block A,  
ubicado en calle Ginebra número tres mil seiscientos diez,  
de la Villa Pedro Lagos, de esta Comuna y Provincia,  
construido en el lote Tres A del sector Tres y el  
estacionamiento Dos, ubicado en la zona E del lote Tres A  
del sector Tres, individualizado en el plano archivado bajo  
el número treinta y dos, del año mil novecientos ochenta y  
ocho en el Conservador de Bienes Raíces de Arica.- Los  
deslindes del lote Tres A; del sector tres donde se  
encuentra el Block de que forma parte el departamento  
referido, son los siguientes: NORTE, línea quebrada en  
treinta y seis coma noventa metros con nuevo lote tres B;  
sesenta y cuatro coma sesenta metros con nuevo lote Tres C;  
sesenta y cuatro coma sesenta metros con nuevo lote tres D;  
cuarenta y un metros y quince coma veinte metros con nuevo  
lote Tres E, y cuarenta y tres coma cuarenta metros con  
predio Rol seiscientos setenta y seis raya veintinueve; SUR,  
sesenta y siete metros con Avenida de Gaulle; cuarenta y  
ocho coma treinta metros con nuevo lote Tres B; sesenta y  
cuatro coma sesenta metros con nuevo lote Tres C; catorce



1 Un timbre que se lee: Registro Civil e Identificación.-  
2 Primera Región - Chile.- CUATRO) CERTIFICADO DE MATRIMONIO  
3 Número ciento veinticinco.cuatrocientos catorce.trecientos  
4 noventa y tres.- Circunscripción: Arica.- Número de  
5 inscripción: noventa y uno.- Año: mil novecientos setenta y  
6 ocho.- Nombre del Marido: PASCUAL SEGUNDO OCARANZA JAIME.-  
7 R.U.N.: seis millones ciento treinta y cinco mil ciento  
8 sesenta y ocho guión K.- Fecha nacimiento: cuatro de Febrero  
9 de mil novecientos cincuenta y dos.- Nombre de la Mujer:  
10 FANNY DEL CARMEN GODOY PENAILILLO.- R.U.N.: siete millones  
11 ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho guión dos.-  
12 Fecha nacimiento: uno de noviembre de mil novecientos  
13 cincuenta y cinco.- Fecha celebración: dos de febrero de mil  
14 novecientos setenta y ocho a las ocho horas con veintiún  
15 minutos.- Fecha emisión: diecisiete de marzo del dos mil  
16 cuatro.- Una firma ilegible, Mauricio Romero Huerta.- Un  
17 timbre que se lee: Registro Civil e Identificación.- Primera  
18 Región.- Chile.- Documentos que he tenido a la vista y  
19 devuelto al interesado.- Se deja constancia que la presente  
20 escritura se elaboró conforme a minuta redactada por el  
21 Abogado de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.- En  
22 comprobante y previa lectura, firman.- Se da copia.- Anotada  
23 en el Repertorio de Escrituras Públicas con el número m i l -  
24 ciento setenta y uno guión dos mil cuatro.- Doy fe.-  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5 *Carrito Goitico*  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

15 CERTIFICO: Que el impuesto que grava al mutuo del presente con  
16 trato, fue pagado en Servipag, Oficina Arica, mediante Formu  
17 lario 24 Folio 3360776, por \$ 289.440.- con fecha 2 de Junio  
18 del 2004, documento que dejo agregado al final del Registro-  
19 de Junio 2004 bajo el N° 291.- Arica, 04 de Junio del 2.004.  
20 Lo borrado en las líneas 1 y 2, no vale, doy fe.-

21  
22  
23  
24  
25  
26 **ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. ARICA 04 JUN 2004**





**REGISTRO DE HIPOTECAS**

	N° 990	AÑO 2004.-
3	Repertorio 3913.-	
4	<b>HIPOTECA</b>	
5	<b>OCARANZA JAIME, PASCUAL SEGUNDO</b>	
6	<b>A</b>	
7	<b>CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA</b>	
8	<b>NACIONAL</b>	
9	@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@	
10		
11	Don PASCUAL *SEGUNDO OCARANZA JAIME,	
12	chileno, casado, pensionado, RUT N° 6.135.168-K, de	
13	este domicilio, por escritura otorgada en esta ciudad, ante	
14	el Notario don ARMANDO SANCHEZ RISI, el dos de	
15	Junio del año dos mil cuatro, consta que compró a don	
16	EDUARDO SOTO SALAZAR, de este domicilio, el	
17	departamento número doce del primer piso del Block A,	
18	ubicado en calle Ginebra número tres mil seiscientos	
19	diez, de la Villa Pedro Lagos, de esta Comuna y	
20	Provincia, construido en el lote Tres A, del sector Tres y	
21	el estacionamiento Dos, ubicado en la Zona E del lote	
22	Tres A, del Sector Tres, individualizado en el plano	
23	archivado bajo el N° 32, en el Archivo de Planos y	
24	Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Arica	
25	correspondiente al año 1988.- Los deslindes del lote tres	
26	a, del Sector tres donde se encuentra el Block de que	
27	forma parte del departamento referido, son los siguientes:	
28	NORTE, línea quebrada en treinta y seis coma noventa	
29	metros con nuevo lote tres B; sesenta y cuatro coma	
30	sesenta metros con nuevo lote tres C; sesenta y cuatro	

F: 16.882.



Conservador de Bienes Raíces, Comercio,  
Minas, y Archivero Judicial de Arica

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE  
COMPRVENTA Y MUESTRA HIPOTECARIO DE EDUARDO  
SOTO SALAZAR - PASCUAL SEGUNDA DE GARANZIA  
JAIME Y GUAY DE PREVISION DE LA DEFENSA  
NACIONAL

ANOTADO EN EL LIBRO DE REPERTORIO BAJO  
LOS Nos. 3912, 3913 Y 3914 ACREDITADO EL  
CUMPLIMIENTO DE ARTICULO 74 INCISO 1° DEL  
CODIGO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE SE  
PRACTICARON LAS INSCRIPCIONES QUE SE  
SEÑALAN EN LOS REGISTROS QUE SE INDICAN:

EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD SE  
PRACTICO LA INSCRIPCION DE DOMINIO A  
FOJAS 2295 N° 1392 CORRESPONDIENTE  
AL AÑO 2004.-

EN EL REGISTRO DE HIPOTECAS Y  
GRAVAMENES SE PRACTICO LA  
INSCRIPCION DE HIPOTECA A FOJAS 2310  
N° 990 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004.-

EN EL REGISTRO DE PROHIBICIONES E  
INTERDICCIONES SE PRACTICO LA  
INSCRIPCION DE PROHIBICION A FOJAS  
2255 N° 1006 CORRESPONDIENTE AL AÑO  
2004.-

ARICA, 15 DE JUNIO DEL AÑO 2004.-



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEUCH LTDA.

Cuenta de Ahorro a Plazo para la Vivienda  
UNIPERSONAL - INTRANSFERIBLE

Arica  
OFICINA DE APERTURA

2009056122/4204566-7  
CUENTA NUMERO / R.U.T.

NOMBRE DEL TITULAR / VIVIERA ACQUENTA

GIRO DIFERIDO

GIRO INCONDICIONAL

13/11/2009  
FECHA DE APERTURA

Coopeuch Ltda.

P. COOPEUCH LTDA.

SÍRVASE NO RAYAR, ENROLLAR NI DOBLAR ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

POR \_\_\_\_\_ DE LA ANTERIOR NUMERO \_\_\_\_\_

EFFECTUADO EL \_\_\_\_\_ EN OFICINA \_\_\_\_\_

Para postular de buena forma al subsidio habitacional, el titular debe cumplir de manera periódica y permanente con los montos de ahorro pactados en su contrato y que se detallan en el cuadro más abajo.

Coopeuch dispone de un crédito para complementar el monto de ahorro mínimo exigido para postular al subsidio.

El otorgamiento del crédito complementario recién señalado, está sujeto a la calificación de los antecedentes del titular y otros que determine Coopeuch Ltda.

PACTO DE AHORRO HABITACIONAL

MONTO TOTAL DE AHORRO \_\_\_\_\_ U.F. A CUMPLIR EN \_\_\_\_\_ MESES

DEPOSITO MINIMO MENSUAL DE \_\_\_\_\_ UNIDADES DE FOMENTO

V° B°



Certificado N° 9048  
N° de Cuenta: 1-2009056122

**CERTIFICADO DE MANTENCIÓN DE CUENTA DE AHORRO A PLAZO PARA LA VIVIENDA**  
DECRETO SUPREMO N° 40, (V. U.), de 2004

Para ser presentado al Serviu

Valido Hasta el 19/02/2010

Certifico que el 13/11/2009
Don (ña) <b>PENAILLO OLIVARES ALICIA</b>
Cédula Nacional de Identidad N° <b>4.204.566-7</b>

suscribió con esta Cooperativa de acuerdo al artículo 4 del D.S. N° 40, (V. U.) de 2004 un contrato de ahorro para los fines que establece el D. S. N° 40 referido.

El mencionado contrato contiene las condiciones que se refieren al ahorro pactado, plazo para el retiro y saldos medios semestrales que se indican:

Monto de ahorro pactado: 2 U.F. Plazo Pactado: 18 meses

Saldos medios semestrales efectivamente mantenidos expresados en U.F. referidos a los dos últimos semestres anteriores al de la postulación.

Semestre informado	Saldo medio mantenido (U.F.)
Ultimo semestre	
Penultimo Semestre	

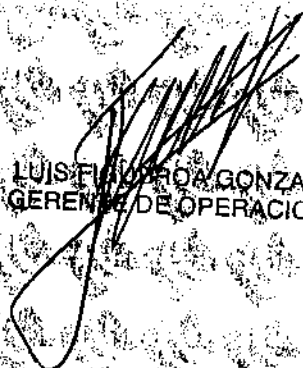
El ahorro total acumulado, incluidos reajustes e intereses al 30/11/2009 asciende a la suma de \$28.028, equivalentes a 1,33 Unidades de Fomento.

Desde la fecha indicada en el párrafo anterior, hasta el momento de la emisión de esta Certificación, la cuenta que se informa no presenta giros posteriores.

Se deja constancia que la antigüedad acumulada de la cuenta de ahorro a que se refiere este certificado es de 0 meses.

Santiago 22 de diciembre de 2009.

**LUIS FLORES GONZALEZ**  
GERENTE DE OPERACIONES



**DISTRIBUCION**

ORIGINAL : Titular Cuenta de Ahorro  
COPIA : Unidad de Cobranza y Recaudación



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**  
 D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006

**CAPITULO SEGUNDO: Atención a Condominios Sociales, Asignación Directa.**  
**TITULO: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO ENTORNO TITULO I**

Serie: NM1 AD-2009-131047

Nombre Beneficiario: PEÑAILILLO OLIVARES ALICIA

R.U.T.: 4204566-7

Nombre Cónyuge: GODOY GONZÁLEZ OSCAR

R.U.T.: 2822842-2

Nombre Proyecto: VILLA PEDRO LAGOS NORTE

Cód. Grupo: 39059

Título Oferta: ENTORNO TITULO I

Comuna: Arica

Tipo de Proyecto: Mejoramiento en el Terreno de la Copropiedad de Bienes Comunes edificados

Monto de Subsidio: U.F.: 12

Monto de Ahorro: U.F.: 1,33

Monto Aporte Adicional Municipal: U.F.: 2,83

Monto Aporte Adicional Comité: U.F.: 0

Monto Crédito: U.F.: 0

Región en que se aplicará el Subsidio: XV - Región de Arica y Parinacota

Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio: 21 de Enero de 2010

Fecha inicio de vigencia del Certificado de Subsidio: 21 de Enero de 2010

Fecha Vencimiento del Certificado de Subsidio: 20 de Enero de 2011

Este Certificado sólo se podrá aplicar a:

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO ENTORNO TITULO I



**PLAN HABILITACIÓN SOCIAL**

1,19 U.F.

Beneficiario: PEÑAILILLO OLIVARES ALICIA

R.U.T.: 4204566-7

Vigencia: Hasta el 20 de Enero de 2011

Nombre Proyecto: VILLA PEDRO LAGOS NORTE

Serie: NM1 AD-2009-131047

**GESTIÓN DE PROYECTOS E INSPECCIÓN**

2 U.F.

Beneficiario: PEÑAILILLO OLIVARES ALICIA

R.U.T.: 4204566-7

Vigencia: Hasta el 20 de Enero de 2011

Nombre Proyecto: VILLA PEDRO LAGOS NORTE

Serie: NM1 AD-2009-131047

**JOSÉ VALDEBENITO SAAVEDRA**



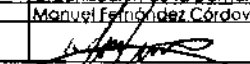
**FICHA DE REVISIÓN ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS**  
**RENUNCIA POSTULANTES PPPF - ART. 31 Y OTROS D. S. 255 (V Y U), DE 2006 Y SUS MODIFICACIONES**

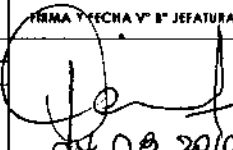
DATOS DE PROYECTO		FECHA REVISIÓN
NOMBRE	VILLA PEDRO LAGOS NORTE	RECEPCION
TIPO	PPPF - TÍTULO I	
EGIS	INICIATIVAS	
CÓDIGO	39059	
Nº FAMILIAS	133	
Nº REEMPLAZOS REALIZADOS	26	

DATOS DE RENUNCIANTE		FECHA RENUNCIA
NOMBRE	JOSÉ VALDEBENITO SAAVEDRA	27-07-2010
RUT	4.744.960-R	
DIRECCIÓN		
PUNTAJE FFS	1013e	
MOTIVO DE RENUNCIA	POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN NUEVOS TERRENOS	

Nº	Responsable	D.S. 255	Antecedentes requeridos	CUMPLE CON REQUISITOS	
				SI	N/C
1	VEPUB	Párrafo XII, art. Nº 31	Se verificó la Emisión del Certificado de Ingreso del Proyecto al Banco de Proyectos.	SI	
		Título XII, art. Nº 41	Se verificó la Dictación de resolución que autoriza selección.	SI	
2	RENUNCIANTE	Párrafo XIII, art. Nº 31	Se verificó la Carta de renuncia suscrita por el "renunciante" dirigida al comité con copia a la Psat y a SERVIU. Debidamente recepcionada.	SI	
		Párrafo XVIII, art. Nº 40	Se verificó la identidad de postulante a través de la fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente, por ambos lados.	SI	
			Se verificó el fallecimiento correspondiente mediante Certificación de Defunción del o la postulante.		N/C
3	SIS	Párrafo XXI, art. Nº 30	Certificado de Subsida del renunciante	SI	
			Carta de aceptación de renuncia.	SI	
			Acta de asamblea de comité en donde consta la comunicación de la renuncia, la presentación, aceptación y aprobación de reemplazo.	SI	

sin observaciones, según los antecedentes presentados la renuncia cumple con requerimientos normativos en total conformidad.

DATOS DE RESPONSABLE		FECHA REVISIÓN
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	EMISIÓN
UNIDAD	Organización de la Demanda	
NOMBRE REVISOR	Manuel Fernández Córdova	
FIRMA		

Vº Bº JEFATURA		FIRMA Y FECHA Vº Bº JEFATURA
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	
NOMBRE	Angelica Canteras Gormaz	
OBSERVACIONES	More de un Resolución de Renuncia 04.08.2010	

Arica, 17 de mayo de 2010.

SEÑORA  
MEDELYS BUENTEZ  
PRESIDENTA COMITÉ  
CO-PROPIEDAD VILLA PEDRO LAGOS  
PRESENTE

Ref.: Renuncia Voluntaria

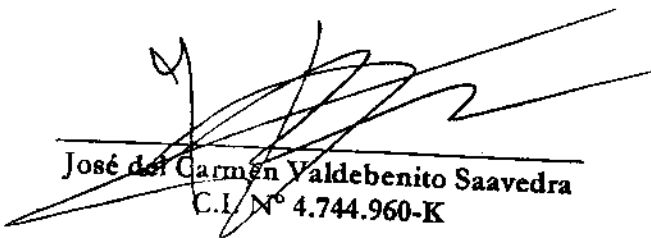
De mi consideración:

Quien suscribe, José del Carmen Valdebenito Saavedra, Cédula de identidad N° 4.744.960-K, Estado Civil Casado, con domicilio en Arica, Ginebra N° 3660, Dpto. 31, de la Villa Pedro Lagos, expone e informa lo siguiente:

Por intermedio de la presente, vengo a informar mi decisión de renunciar en forma voluntaria al comité de la Co-Propiedad de la Villa Pedro Lagos, correspondiente al beneficio otorgado por SERVIU, por el cierre perimetral de la Villa Pedro Lagos, ya que por motivos personales no podré continuar con ustedes, en donde solicito se haga la devolución respectiva de todos mis documentos.

Desde ya le expongo mis agradecimientos por la oportunidad brindada y mi buena estadía durante el periodo en que estuve con ustedes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.

  
José del Carmen Valdebenito Saavedra  
C.I. N° 4.744.960-K

c.c.: Eges  
Serviu



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

**COMPROBANTE DE  
POSTULACIÓN INDIVIDUAL  
" PROGRAMA DE PROTECCION  
DEL PATRIMONIO FAMILIAR  
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y  
MEJORAMIENTO ENTORNO  
TITULO I"**

Cédula Nacional de Identidad  
**4.744.960-K**

Nº Folio	<b>9000938</b>
Fecha de Recepción	<b>18/03/2010</b>
Receptor	
Región	
Usuario Digitador	<b>ACANTEROS</b>

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
<b>VALDEBENTO</b>	<b>SAAVEDRA</b>	<b>JOSÉ DEL CARMEN</b>

Cónyuge: **MARÍA ANGÉLICA VALLADARES FIGUEROA** C.I.: **7235669 -1**  
Domicilio: **GINEBRA 3660 Depto 31 Comuna Arica**

¿ Titular o cónyuge pertenecen a comisión Valech?: **NO**  
Nomado: **ASIGNACION DIRECTA 2009** Año: **2009**

**Antecedentes Proporcionados**

Nro.Cuenta Ahorro :	<b>2009055913</b>	Entidad Financiera :	<b>Cooperativa De Ahorro Y Credito Coopeuch</b>
Fecha Apertura Cuenta :	<b>10/11/2009</b>	Monto de Ahorro :	
Región de Postulación :	<b>XV - Región de Arica y Parinacota</b>	Comuna de Postulación :	<b>Arica</b>
Título al que postula :	<b>ENTORNO</b>		

ENTIDAD RECEPTORA :

REGIÓN :

RECEPTOR :

**ANGELICA MARIGEN CANTEROS GORMAZ**

Firma del Receptor

Firma o Impresión dígito pulgar del Postulante

**Programa de Protección del Patrimonio Familiar**  
D.S N° 255 (V. y U.) de 2008



**FICHA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL : POSTULACIÓN COLECTIVA**

TÍTULO I

**1 - identificación del Postulante**

Nombre del postulante:	José Valdebenito Sampedro	Rut:	1744960-K
Nombre del cónyuge:	Natalia Angélica Villalobos Faveloa	Rut:	9235669-1
Dirección:	BIMBORA 3660 DPO.	N°:	21
Comuna:	ARICA	Región:	
Población o Villa:	PEDRO LEO	Fono:	

YU SERVU

**2 - Ahorro**

N° de Cuenta:	209953913	Banco:	COOPEUCH	Rut:	1744960-K
Nombre del Titular:	José Valdebenito Sampedro				
Monto del Ahorro Declarado que aplicará en el proyecto		U.F.:	133		
Monto del Ahorro Acreditado en Banco o Inst. Financiera		U.F.:			
<b>MONTO DE SUBSIDIO SOLICITADO</b>		U.F.:	12		

F:

Nota: En caso de que una persona postule a más de un título del programa indicar qué monto del ahorro se destina a cada título.

**3 - Acreditaciones y/o certificaciones (según corresponda)**

Declaración Jurada Simple que certifica ser propietario, asignatario o residente de la vivienda que integra el proyecto:	
Certifica que es una Vivienda Objeto del Programa :	SI
Mandato que autoriza al SERVIU solicitar información correspondiente a la cuenta de ahorro para la vivienda al banco o sociedad financiera o entidad que corresponda	SI
Ficha CAS o FPS vigente	
Certificado entregado por el COMPIN, que acredita Enfermedad Catastrófica y/o Discapacidad del postulante o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar	
Víctima reconocida en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.	

Vertical column of empty boxes for stamping or marking.

Firma del Postulante:  
Fecha

*[Handwritten signature]*



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR  
D.S. Nº 255 (V. y U.) del 2006

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PROPIETARIO DE LA VIVIENDA**  
Artículo 21, letra c), del D.S Nº 255, (V. y U.) de 2006

Yo José Valderrama Saavedra  
(Nombres y apellidos completos)

Cédula de Identidad Nº 474496016 declaro bajo juramento:

1. Ser propietario(a) o asignatario(a) o residente (en este último caso sólo para quienes postulan al Título I con Proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos o de Mejoramiento de Inmuebles Destinados a Equipamiento Comunitario) de la vivienda objeto del programa localizada en ARICA comuna de ARICA, que forma parte del Proyecto denominado ARICA y
2. Que ni yo ni mi cónyuge somos propietarios o asignatarios de otra vivienda (sólo válido para postulaciones al Título III o Título III, a excepción de postulantes de Proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados).

Lugar en que se realiza esta declaración: ARICA

Fecha en que se realiza esta declaración: 06/11/09

Firma e Impresión Digital  
del Declarante



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR  
D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006

**MANDATO CUENTA DE AHORRO**  
Artículo 11, del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo, Jose VALDEBENITO SAAVEDRA

(Nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 4744 260 - K, Titular de  
la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 2009033 913,  
que mantengo en el  
Banco COOPERCHILE, confiero poder  
especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y  
Urbanización de la XV, a los terceros que éste  
(Indicar región)

determine y al Banco, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al plazo; los saldos medios semestrales mínimos pactados y monto del ahorro convenido; ahorro total acumulado, expresado en unidades de fomento, incluidos capital e intereses devengados; los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; si el ahorro no tiene derecho a reajuste por haberse excedido el titular de la cuenta en el número de giros convenidos, así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

Lugar en que se otorgó este Mandato: Arica

Fecha en que se otorgó este Mandato: 06/11/09

  
Firma o Impresión Dígito Pulgar  
del Mandante









**CERTIFICADO DE MATRIMONIO**  
Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Transcripción : TALCAHUANO  
No. inscripción : 34 Registro : Año : 1975

Nombre del Marido : JOSÉ DEL CARMEN VALDEBENITO SAAVEDRA

U.N. : 4.744.960-K  
Fecha nacimiento : 16 Julio 1949

Nombre de la Mujer : MARIA ANGÉLICA VALLADARES FIGUEROA

U.N. : 7.235.669-1  
Fecha nacimiento : 4 Septiembre 1956

Fecha celebración : 22 Enero 1975 a las 15 HORAS.



Fecha Emisión: 30 Noviembre 2009, 10:49.

Costo pagado - VALOR : 290  
Resolución en: ARICA  
Lugar de inscripción : ARICA Y PARINACOTA

**MAURICIO KOMELO HUANCA**  
CHILE

L165 RUM : 4744960-K CY6JDB

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO



- cuatro mil doscientos setenta -

**REGISTRO DE PROPIEDAD**

Nº 1995 AÑO 2002.-

3	Repertorio Nº 6780.-
4	COMPRAVENTA
5	HUENCHUL RAMIREZ, JOSE BENITO
6	A
7	IRIARTE ALVAREZ, ELIANA RUTH
8	*****
9	Arica, veintinueve de Julio del año dos mil
10	dos, por escritura otorgada en esta ciudad, ante
11	el Notario don ARMANDO SANCHEZ RISI, el
12	dieciocho de Julio del año dos mil dos, consta
13	que don JOSE BENITO HUENCHUL RAMIREZ,
14	chileno, casado, empleado público, RUT Nº
15	5.765.093-1, de este domicilio, compró a doña
16	ELIANA RUTH IRIARTE ALVAREZ, de este
17	domicilio, el departamento número treinta y uno,
18	del tercer piso, del Block I, ubicado en calle
19	Ginebra número tres mil seiscientos sesenta,
20	construido en el Lote tres a, Sector Tres, y
21	estacionamiento número diecisiete, Zona G, del
22	Lote tres A, del Sector Tres, de la Villa Pedro
23	Lagos, de esta Comuna y Provincia,
24	individualizado en el Plano archivado bajo el Nº
25	32, del año 1988.- Los deslindes del Lote Tres
26	a, del Sector Tres, donde se encuentra el Block
27	de que forma parte el departamento referido,
28	son como siguen: Al NORTE, en línea
29	quebrada, en treinta y seis coma noventa
30	metros, con nuevo lote tres b, sesenta y cuatro

F: 2.479.-

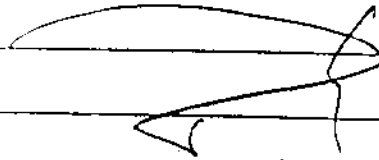
H: 4425-1594-02.  
P: 6497-2262-02.



1 coma sesenta metros, con nuevo lote tres c.  
2 sesenta y cuatro coma sesenta metros, con  
3 nuevo lote tres d, cuarenta y un metros, y quince  
4 coma veinte metros, con nuevo lote tres e, y  
5 cuarenta y tres coma cuarenta metros, con  
6 predio rol seiscientos setenta y seis raya  
7 veintinueve; al SUR, en sesenta y siete metros,  
8 con Avenida de Gaulle, cuarenta y ocho coma  
9 treinta metros, con nuevo lote tres b, sesenta y  
10 cuatro coma sesenta metros, con nuevo lote tres  
11 c, catorce metros y cincuenta coma sesenta  
12 metros, con nuevo lote tres d; al ORIENTE,  
13 doscientos quince coma treinta metros, con  
14 Avenida Panamericana Norte, cuarenta coma  
15 veinte metros y diecisiete coma cincuenta  
16 metros, con nuevo lote tres e; y al PONIENTE,  
17 línea quebrada en cuarenta y ocho metros, con  
18 calle Ginebra, treinta y tres metros, con nuevo  
19 lote tres b, veinticuatro metros, con calle  
20 Ginebra, veintidós coma sesenta metros, con  
21 nuevo lote tres c, cuarenta y seis metros, con  
22 calle Ginebra, veintidós coma sesenta metros y  
23 cuarenta coma quince metros, con nuevo lote  
24 tres d, y treinta y ocho coma sesenta metros,  
25 con calle Ginebra.- El precio fue la suma de \$  
26 13.000.000.-, que se encuentra íntegramente  
27 pagado.- El título anterior está a fojas 1772,  
28 N° 1242, del año 1999.- La Declaración Jurada  
29 de Nacionalidad, consta en la misma escritura.-  
30 Certificado de deuda, otorgado por la Tesorería

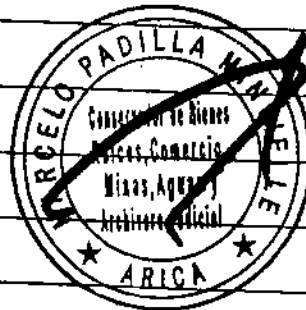
- cuatro mil doscientos setenta y uno -

1 Provincial de Arica, quedó agregado al final del  
2 presente Registro, bajo el N° 1093.- ROL  
3 AVALUO N° 2444-137.- Requiere la inscripción,  
4 don José Benito Huenchul Ramírez, ya  
5 individualizado.- Doy fe.-

6 

7  
8 M<sup>R</sup>C E L O P A D I L L A M I N V I E L L E  
9 C O N S E R V A D O R

10 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION DE DOMINIO DEL REGISTRO  
11 DE PROPIEDAD A FOJAS 4270 N° 1995  
12 DEL AÑO 2002, QUE EN COPIA PRECEDE, SE ENCUENTRA  
13 CONFORME CON SU ORIGINAL Y VIGENTE CON ESTA FECHA  
14 ARICA, 04 DIC. 2009



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEUCH LTDA.  
Cuenta de Ahorro a Plazo para la Vivienda  
UNIPERSONAL - INTRANSFERIBLE

OFICINA DE APERTURA  
Atica

CUENTA NUMERO / R.U.T  
2009055913/4744960-K

NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA  
VALDEBERTO SAAVEDRA JOSE DEL CARMEN

GIRO DIFERIDO  GIRO INCONDICIONAL

FECHA DE APERTURA  
12/31/2009

Coopeuch Ltda.  
R. COOPEUCH LTDA.

SIRVASE NO RAYAR, ENROLLAR NI DOBLAR ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA  
POR \_\_\_\_\_ DE LA ANTERIOR NUMERO 0  
EFECTUADO EL \_\_\_\_\_ EN OFICINA \_\_\_\_\_

Para postular de buena forma al subsidio habitacional, el titular debe cumplir de manera periódica y permanente con los montos de ahorro pactados en su contrato y que se detallan en el cuadro más abajo.

Coopeuch dispone de un crédito para complementar el monto de ahorro mínimo exigido para postular al subsidio.  
El otorgamiento del crédito complementario recién señalado, está sujeto a la calificación de los antecedentes del titular y otros que determine Coopeuch Ltda.

PACTO DE AHORRO HABITACIONAL  
MONTO TOTAL DE AHORRO 0 U.F. A CUMPLIR EN 0 MESES  
DEPOSITO MINIMO MENSUAL DE \_\_\_\_\_ UNIDADES DE FOMENTO

Vº Bº



Certificado N° 9097  
N° de Cuenta: 1-2009055913

**CERTIFICADO DE MANTENCIÓN DE CUENTA DE AHORRO A PLAZO PARA LA VIVIENDA**  
DECRETO SUPREMO N° 40, (V.U.), de 2004

Para ser presentado al Serviu

Validez hasta el 20/02/2010

Certifico que el 12/17/2009
Don (ña) <b>VALDEBENITO SAAVEDRA JOSE DEL CARME</b>
Cédula Nacional de Identidad N° 4.744.960-K

suscribió con esta Cooperativa de acuerdo al artículo 51 del D.S. N° 40, (V.U.), de 2004 un contrato de ahorro para los fines que establece el D.S. N° 40 referido.

El mencionado contrato contiene las condiciones que se refieren al ahorro pactado, plazo pactado y saldos medios semestrales que se indican:

Monto de ahorro pactado: 2 U.F. Plazo Pactado: 18 meses

Saldos medios semestrales efectivamente mantenidos expresados en U.F. referidos a los dos últimos semestres anteriores al de la postulación.

Semestre Informado	Saldo medio mantenido (U.F.)
Ultimo semestre	
Penúltimo Semestre	

El ahorro total acumulado, incluidos reajustes e intereses al 30/11/2009 asciende a la suma de \$28.031, equivalentes a 1,33 Unidades de Fomento.

Desde la fecha indicada en el párrafo anterior, hasta el momento de la emisión de esta Certificación, la cuenta que se informa no presenta giros posteriores.

Se deja constancia que la antigüedad acumulada de la cuenta de ahorro a que se refiere este certificado es de 0 meses.

Santiago, 23 de diciembre de 2009.

**LUIS FERRER GONZALEZ**  
GERENTE DE OPERACIONES



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**  
D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006

**CAPITULO SEGUNDO: Atención a Condominios Sociales, Asignación Directa.**  
**TÍTULO: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO ENTORNO TITULO I** Serie: NM1 AD-2009-131078

**Nombre Beneficiario:** VALDEBENITO SAAVEDRA JOSÉ DEL CARMEN R.U.T.: 4744960-K  
**Nombre Cónyuge:** VALLADARES FIGUEROA MARÍA ANGÉLICA R.U.T.: 7235669-1

**Nombre Proyecto:** VILLA PEDRO LAGOS NORTE Cód. Grupo: 39059  
**Título Oferta:** ENTORNO TITULO I Comuna: Arica

**Tipo de Proyecto:** Mejoramiento en el Terreno de la Copropiedad de Bienes Comunes edificados

**Monto de Subsidio:** U.F.: 12  
**Monto de Ahorro:** U.F.: 1,33  
**Monto Aporte Adicional Municipal:** U.F.: 2,83  
**Monto Aporte Adicional Comité:** U.F.: 0  
**Monto Crédito:** U.F.: 0

**Región en que se aplicará el Subsidio:** XV - Región de Arica y Parinacota  
**Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** 21 de Enero de 2010  
**Fecha inicio de vigencia del Certificado de Subsidio:** 21 de Enero de 2010  
**Fecha Vencimiento del Certificado de Subsidio:** 20 de Enero de 2011

Este Certificado sólo se podrá aplicar a:  
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO ENTORNO TITULO I



**PLAN HABILITACIÓN SOCIAL**

1,19 U.F.

**Beneficiario:** VALDEBENITO SAAVEDRA JOSÉ DEL CARMEN Serie: NM1 AD-2009-131078  
**R.U.T.:** 4744960-K  
**Vigencia:** Hasta el 20 de Enero de 2011  
**Nombre Proyecto:** VILLA PEDRO LAGOS NORTE

**GESTIÓN DE PROYECTOS E INSPECCIÓN**

2 U.F.

**Beneficiario:** VALDEBENITO SAAVEDRA JOSÉ DEL CARMEN Serie: NM1 AD-2009-131078  
**R.U.T.:** 4744960-K  
**Vigencia:** Hasta el 20 de Enero de 2011  
**Nombre Proyecto:** VILLA PEDRO LAGOS NORTE

**ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA**

1 U.F.

**Beneficiario:** VALDEBENITO SAAVEDRA JOSÉ DEL CARMEN Serie: NM1 AD-2009-131078  
**R.U.T.:** 4744960-K  
**Vigencia:** Hasta el 20 de Enero de 2011  
**Nombre Proyecto:** VILLA PEDRO LAGOS NORTE

**COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

**Beneficiario:** VALDEBENITO SAAVEDRA JOSÉ DEL CARMEN Serie: NM1 AD-2009-131078  
**R.U.T.:** 4744960-K

**ROMINA NARANJO ROJAS**



**FICHA DE REVISIÓN ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS**  
**RENUNCIA POSTULANTES PPPF - ART. 31 Y OTROS D. S. 255 (V Y U), DE 2006 Y SUS MODIFICACIONES**

DATOS DE PROYECTO		FECHA REVISIÓN
NOMBRE	VILLA PEDRO LAGO	RECEPCIÓN
TIPO	PPPF - TÍTULO I	
EGIS	INICIATIVAS	
CÓDIGO	39059	
Nº FAMILIAS	133	
Nº MÁXIMO REEMPLAZOS (21%)	26	
Nº REEMPLAZOS REALIZADOS	0	
DATOS DE RENUNCIANTE		FECHA RENUNCIA
NOMBRE	ROMINA NARANJO	27-07-2010
RUT	13.861.743-2	
DIRECCIÓN	PANAMERICANA Nº 3675 DEPTO. 11, ARICA	
PUNTAJE PPS	3341	
MOTIVO DE RENUNCIA	POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE VIVENDA, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN NUEVOS TERRENOS	

Nº	Responsable	D.S. 255	Antecedentes Requeridos	CUMPLE CON REQUISITOS		
				SI	N/C	
1	SERVUJ	Parágrafo XVII, art. Nº 31	Se verificó la Emisión de Certificado de Ingreso del Proyecto al Banco de Proyectos.	SI		
		Parágrafo XII, art. Nº 41	Se verificó la Dictación de resolución que sanciona selección.	SI		
2	RENUNCIANTE	Parágrafo XIII, art. Nº 31	Se verificó la Carta de renuncia susrita por el renunciante" dirigido al comité con copia a la PsoJ y a SERVUJ. Debidamente recepcionada.	SI		
		Parágrafo XVIII, art. Nº 40	Se verificó la identidad de postulante a través de la Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad vigente, por ambos lados.	SI		
			Se verificó el fallecimiento correspondiente mediante Certificación de Defunción del o la postulante.			N/C
1	EGIS	Parágrafo XIII, art. Nº 30	Certificado de Subsidio de renunciante.	SI		
			Carta de aceptación de renuncia.	SI		
			Acto de asamblea de comité en donde conste la comunicación de la renuncia, la presentación, aceptación y aprobación del reemplazo.	SI		

Sin observaciones, según los antecedentes presentados la renuncia cumple con requerimientos normativos en total conformidad.

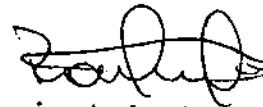
DATOS DE RESPONSABLE		FECHA REVISIÓN
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	EMISIÓN
UNIDAD	Organización de la Demanda	
NOMBRE REVISOR	Manuel Fernández	
FIRMA		

Vº Bº JEFATURA		FIRMA Y FECHA Vº Bº JEFATURA
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	
NOMBRE	Angelica Cantero	
OBSERVACIONES	bureau con resolución de renuncia.	
		04-08-2010

## Carta de Renuncia

Yo Romina Andrea Naranjo Rojas C.I 13.861.743-2 Panamericana Norte block 3675 depto.11 Villa Pedro Lagos Norte renuncio a pertenecer al Comité Villa Pedro Lagos Norte hoy 14 de Abril por motivos de postulación a fondo solidario de vivienda en comité Estoy Contigo con Igualdad.

Saluda Atte a Ud



Romina Andrea Naranjo Rojas  
13.861.743-2



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

**COMPROBANTE DE  
POSTULACIÓN INDIVIDUAL  
" PROGRAMA DE PROTECCION  
DEL PATRIMONIO FAMILIAR  
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y  
MEJORAMIENTO ENTORNO  
TITULO I"**

Nº Folio **9000252**  
Fecha de Recepción **18/03/2010**  
Receptor  
Región  
Usuario Digitador **ACANTEROS**

Cédula Nacional de Identidad  
**13.861.743-2**

Apellido Paterno **NARANJO**      Apellido Materno **ROJAS**      Nombres **ROMINA ANDREA**

Cónyuge: **LEONARDO JAVIER DOMÍNGUEZ ZÚÑIGA**      C.I: 13005705 -5  
Domicilio: **PANAMERICANA NORTE 3675 Depto 11 Comuna Arica**

¿Titular o cónyuge pertenecen a comisión Valech?: **NO**  
Llamado: **ASIGNACION DIRECTA 2009**      Año: 2009

**Antecedentes Proporcionados**

Nro.Cuenta Ahorro : **2009055917**      Entidad Financiera : **Cooperativa De Ahorro Y Credito Coopeuch**  
Fecha Apertura Cuenta : **10/11/2009**      Monto de Ahorro :  
Región de Postulación : **XV - Región de Arica y Parinacota**      Comuna de Postulación : **Arica**  
Título al que postula : **ENTORNO**

ENTIDAD RECEPTORA :  
REGIÓN :  
RECEPTOR :

**ANGELICA MARIGEN CANTEROS GORMAZ**

Firma del Receptor

Firma o Impresión dígito pulgar del Postulante





PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR  
D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006

### MANDATO CUENTA DE AHORRO

Artículo 11, del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo ROMINA ANDREA NARANJO ROSAS  
(Nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 13.861.743-2, Titular de  
la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 2009055917  
que mantengo en el  
Banco CajaCosta, confiero poder  
especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al **Servicio de Vivienda y**  
**Urbanización** de la XV, a los terceros que éste  
(Indicar región)

determine y al Banco, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al plazo; los saldos medios semestrales mínimos pactados y monto del ahorro convenido; ahorro total acumulado, expresado en unidades de fomento, incluidos capital e intereses devengados; los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; si el ahorro no tiene derecho a reajuste por haberse excedido el titular de la cuenta en el número de giros convenidos, así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

Lugar en que se otorgó este Mandato: AREQUIBA

Fecha en que se otorgó este Mandato: 6-11-08



Firma o Impresión Dígito Pulgar  
del Mandante



PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR  
D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
PROPIETARIO DE LA VIVIENDA**  
Artículo 21, letra c), del D.S N° 255, (V. y U.) de 2006

Yo RONINA ANDESA NARANJO ROJAS  
(Nombres y apellidos completos)

Cédula de Identidad N° 13.861.743-2, declaro bajo juramento:

1. Ser propietario(a) o asignatario(a) o residente (en este último caso sólo para quienes postulan al Título I con Proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos o de Mejoramiento de Inmuebles Destinados a Equipamiento Comunitario) de la vivienda objeto del programa localizada en ..... comuna de ..... que forma parte del Proyecto denominado ..... y .....
2. Que ni yo ni mi cónyuge somos propietarios o asignatarios de otra vivienda (sólo válido para postulaciones al Título III o Título III, a excepción de postulantes de Proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados).

Lugar en que se realiza esta declaración: Arica

Fecha en que se realiza esta declaración: 21-11-09

Ronina Andesa Naranjo Rojas



Firma o Impresión Dígito Pulgar  
del Declarante









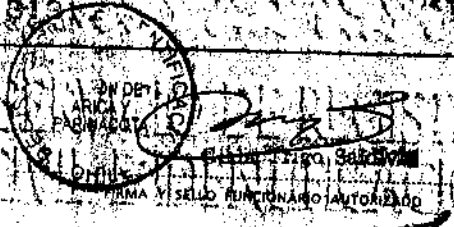
**CERTIFICADO DE MATRIMONIO**  
Uso exclusivo para inscripción familiar

Circunscripción : ARICA SD. CARDENAL SILVA HENRIQUEZ  
 Nro. inscripción : 22 Registro Año 12007  
 Nombre del Marido : LEONARDO JAVIER DOMINGUEZ IUNIGA  
 R.U.N. : 13.005.705-5  
 Fecha nacimiento : 26 Febrero 1976  
 Nombre de la Mujer : ROMINA ANDREA INAPAYO ROJAS  
 R.U.N. : 13.861.743-7  
 Fecha nacimiento : 6 Julio 1980  
 FECHA CELEBRACION : 3 Febrero 2015 A LAS 10:00 HORAS.

FECHA EMISION: 12 Noviembre 2015

IMPUESTO PAGADO - VALOR \$ 1.200  
 Impreso en: SD. CARDENAL SILVA  
 REGION : ARICA Y PARINACOTA

1801815 RUM : 13005705-5 KYZLZ





CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción: YARACAMA  
Provincia: YARACAMA

Registro: 1

Nombre inscrito: ROMANA ANDREA NARANJO ROJAS

R.U.N.: 7431  
Fecha nacimiento: 6 de Junio de 1980  
Sexo: Femenino

Nombre del padre: WILLY EDSON NARANJO TORRES

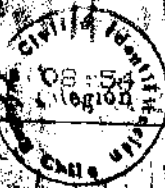
R.U.N. del padre: 7431553

Nombre de la madre: JESSICA ROSA SANCHEZ

R.U.N. de la madre: 7263

PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PRECATORIALES

FECHA EMISION: 30 de Julio de 2008



IMPUESTO ROLADO VALOR: \$ 2.300  
Proceso: 871-ARICA  
REGION: TARAPACA

*Alexander Anderson*  
DIRECTOR DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

1801182 R.U.N. 112885



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**  
Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : ARICA  
Nro. inscripción : 624      Registro : E      Año : 1976

Nombre inscrito : LEONARDO JAVIER DOMINGUEZ IURIGA

R.U.N. : 13.005.705-5  
Fecha nacimiento : 26 Febrero 1976  
Sexo : Masculino

Nombre del padre : JAVIER HORACIO DOMINGUEZ ALFARO

R.U.N. del padre : 5.589.675-5

Nombre de la madre : EVA JADUELA IURIGA RIVERA

R.U.N. de la madre : 6.107.191-1

\* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES \*

FECHA EMISION: 12 Noviembre 2003

IMPUESTO PAGADO - VALOR P. 290  
Impreso en: SO. CARDENAL SILVA  
REGION : ARICA Y PARINACOTA

1801815

RUN : 13005705-5

KY212



Gilda Trigo Salgado

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**  
Uso exclusivo para EMERGENCIAS FAMILIARES

Circunscripción : ARICA  
Nro. inscripción : 452      Registro : I      Año : 2002

Nombre inscrito : ALONSO JOAQUIN ORODREZ NARANJO

R.U.N. : 20.974.531-8

Fecha nacimiento : 20 Febrero 2002

Sexo : Masculino

Nombre del padre : VICENTE ARNALDO ORODREZ FLORES

R.U.N. del padre : 14.100.095-0

Nombre de la madre : ROMINA ANDREA NARANJO BOTAS

R.U.N. de la madre : 13.861.742-2

\* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES \*

FECHA EMISION: 12 Noviembre 2002

IMPUESTO PAGADO VALOR \$ 200  
Pagado en: SO-CARDENAL SILVA W.  
REGION : ARICA Y PARINACOTA

1801815      RUN : 20974531-8      56722



FRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

Uso exclusivo para REGISTRATION DOMESTIC

Circunscripción : ARICA SO. CARDENAL PAUL SILVA HENRIQUEZ  
 Nro. inscripción : 305 Año: 2007  
 Nombre inscrito : RENATA BELEN DOMINGUEZ NARANJO  
 R.U.N. : 22.437.191-8  
 Fecha nacimiento : 21 Junio 2007  
 Sexo : Femenino  
 Nombre del padre : LEONARDO JAVIER DOMINGUEZ ZURIGA  
 R.U.N. del padre : 13.005.705-6  
 Nombre de la madre : ROMINA ANDREA MARIANOZ BARRERA  
 R.U.N. de la madre : 13.851.745-2

\* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES \*

FECHA EMISION: 12 Noviembre 2007

IMPUESTO PAGADO - VALOR \$ 290  
 Impreso en: SO. CARDENAL SILVA N.  
 REGION : ARICA Y PARINACOTA

1801815

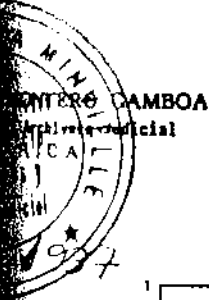
RUN : 22437191-8

77NOB07



Gilda Trigo Sandoval

FORMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO



3810  
DOMINA NDRANJO P.

Arica, ocho de Agosto de mil nove-

F: 6.811

RAVENTA

1 cientos ochenta y nueve, por escritura

P: 4522-1534-8

2 otorgada en esta ciudad; ante el Notario

H: 3229-1075-8

3 don GABRIEL ZAPATA MELLA, el veinte de

Emb: 82-62-96.

4 marzo del año en curso, consta que don

Emb: 5129-2141-97

5 MARCOS DAVID HUMIRE FLORES, soltero, em-

6 pleado, RUT No. 10.668.400-6, de este do-

7 micilio, compró al BANCO DEL ESTADO DE

8 CHILE, representado por don Julio Salvador

9 Plaza Suñer, de este domicilio, el depart-

10 tamento número once del primer piso, del

11 Block L, ubicado en calle Panamericana

12 Norte número tres mil seiscientos sesenta

4191.-

13 y cinco, de la Villa Pedro Lagos, de esta

14 Comuna y Provincia, construido en el lote

15 Tres a. del Sector Tres y el estaciona-

16 miento siete ubicado en la Zona D del Lote

17 Tres a. del Sector Tres, individualizado

18 en el plano archivado bajo el No. 32, del

19 año 1988.- Los deslindes del lote tres a,

20 del Sector tres donde se encuentra el

21 Block de que forma parte del departamento

22 referido, son los siguientes: NORTE, línea

23 quebrada en treinta y seis coma noventa

24 metros con nueve lote tres b; sesenta y

25 cuatro coma sesenta metros con nueve lote

26 tres c; sesenta y cuatro coma sesenta me-

27 tros con nueve lote tres d; cuarenta y un

28 metros y quince coma veinte metros con

29 nuevo lote tres e, y cuarenta y tres coma

30

cuarenta metros con predio Rol seiscientos  
setenta y seis raya veintinueve; SUR, ve-  
senta y siete metros con Avenida de  
Gaulle; cuarenta y ocho coma treinta me-  
tros con nuevo lote tres a; sesenta y cinco  
tro coma sesenta metros con nuevo lote  
tres c; catorce metros y cincuenta coma  
sesenta metros con nuevo lote tres d; O-  
RIENTE, doscientos quince coma treinta me-  
tros con Avenida Panamericana Norte; cua-  
renta coma veinte metros y diecisiete coma  
cincuenta metros con nuevo lote tres e;  
PONIENTE, línea quebrada en cuarenta y  
ocho metros con calle Ginebra; treinta y  
tres metros con nuevo lote tres b; veint-  
ticuatro metros con calle Ginebra; veinti-  
dós coma sesenta metros con nuevo lote  
tres c; cuarenta y seis metros con calle  
Ginebra; veintidós coma sesenta metros y  
cuarenta coma quince metros con nuevo lote  
tres d, y treinta y ocho coma sesenta me-  
tros con calle Ginebra.- El precio fue la  
suma de \$ 2.111.789.- pagaderos en la  
forma y condiciones indicada en la citada  
escritura.- El título está a fojas 1491  
vta. No. 1409, del año 1987.- La declar-  
ación jurada de nacionalidad y el Certi-  
ficado de Urbanización, constan de la mis-  
ma escritura.- ROL AVALUO No. 2444-B1.-  
Requirió: don Julio Plaza Suárez, y

3811

MONTEIRO GAMBOA

Archivero Judicial

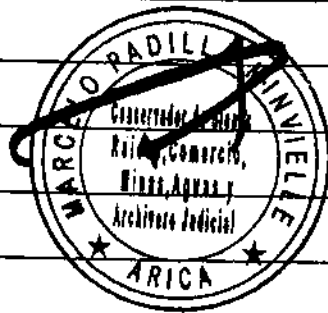
ARICA



individualizado.- Doy fe.-

*Francisco Hurtado*

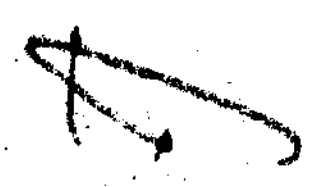
CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION DE DOMINIO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD A FOJAS 3810 N° 1937 DEL AÑO 1989, QUE EN COPIA PRECEDE, SE ENCUENTRA CONFORME CON SU ORIGINAL Y VIGENTE CON ESTA FECHA ARICA, 02 DIC. 2009



Vertical grid with 30 numbered rows (1-30) for document recording.



Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper middle section of the page. The text is faint and difficult to read.



A handwritten signature or set of initials, possibly 'A', located in the middle left section of the page.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEUCH LTDA.**  
 Cuenta de Ahorro a Plazo para la Vivienda  
 UNIPERSONAL - INTRANSFERIBLE

OFICINA DE APERTURA CUENTA NUMERO / R.U.T.  
 Arica 2009055917/13861743-2

NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA  
 MARIANO ROJAS RONTIB ANDREA

GIRO DIFERIDO  GIRO INCONDICIONAL

FECHA DE APERTURA  
 12/11/2009

**Coopeuch Ltda.**  
 P. COOPEUCH LTDA

SIRVASE NO RAYAR, ENROLLAR NI DOBLAR ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA  
 POR \_\_\_\_\_ DE LA ANTERIOR NUMERO 0  
 EFECTUADO EL \_\_\_\_\_ EN OFICINA \_\_\_\_\_

Para postular de buena forma al subsidio habitacional, el titular debe cumplir de manera periódica y permanente con los montos de ahorro pactados en su contrato y que se detallan en el cuadro más abajo.  
 Coopeuch dispone de un crédito para complementar el monto de ahorro mínimo exigido para postular el subsidio.

El otorgamiento del crédito complementario recién señalado, está sujeto a la calificación de los antecedentes del titular y otros que determine Coopeuch Ltda.

PAQTO DE AHORRO HABITACIONAL 0  
 MONTO TOTAL DE AHORRO 0.00 U.F., A CUMPLIR EN 0 MESES  
 DEPOSITO MINIMO MENSUAL DE \_\_\_\_\_ UNIDADES DE FOMENTO V° B°



**CERTIFICADO DE MANTENCION DE CUENTA DE AHORRO A PLAZO PARA LA VIVIENDA**  
DECRETO SUPREMO N° 40, (V. y U.), de 2004

Para ser presentado al Serviu

Valido Hasta el 19/02/2010

Certifico que el 12/11/2009
Don (ña) <b>NARANJO ROJAS ROMINA ANDREA</b>
Cédula Nacional de Identidad N° 13.861.743-2

suscribió con esta Cooperativa de acuerdo al artículo 5° del D.S. N° 40, (V. y U.), de 2004 un contrato de ahorro para los fines que establece el D.S. N° 40 referido.

El mencionado contrato contiene las condiciones que se refieren al ahorro pactado, plazo para enterarlo y saldos medios semestrales que se indican:

Monto de ahorro pactado: 2 U.F. Plazo Pactado: 18 meses

SalDOS medios semestrales efectivamente mantenidos, expresados en U.F. referidos a los dos últimos semestres anteriores al de la postulación.

Semestre Informado	Saldo medio mantenido (U.F.)
Ultimo semestre	
Penultimo Semestre	

El ahorro total acumulado, incluidos reajustes e intereses al 30/11/2009 asciende a la suma de \$28.031, equivalentes a 1,33 Unidades de Fomento.

Desde la fecha indicada en el párrafo anterior, hasta el momento de la emisión de esta Certificación, la cuenta que se informa no presenta giros posteriores.

Se deja constancia que la antigüedad acumulada de la cuenta de ahorro a que se refiere este certificado es de 0 meses.

Santiago, 22 de diciembre de 2009

**LUIS FERRERO GONZALEZ**  
GERENTE DE OPERACIONES

DISTRIBUCION

ORIGINAL Titular Cuenta  
COPIA Unidad Ejecutora



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**  
D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006

**CAPITULO SEGUNDO: Atención a Condominios Sociales, Asignación Directa.**  
**TÍTULO: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO ENTORNO TITULO I** Serie: NM1 AD-2009-131040

Nombre Beneficiario: **NARANJO ROJAS ROMINA ANDREA**  
Nombre Cónyuge: **DOMÍNGUEZ ZÚÑIGA LEONARDO JAVIER**

R.U.T.: 13861743-2  
R.U.T.: 13005705-5

Nombre Proyecto: **VILLA PEDRO LAGOS NORTE**

Cód. Grupo: 39059

Título Oferta: **ENTORNO TITULO I**

Comuna: Arica

Tipo de Proyecto: **Mejoramiento en el Terreno de la Copropiedad de Bienes Comunes edificados**

Monto de Subsidio: U.F.: 12

Monto de Ahorro: U.F.: 1,33

Monto Aporte Adicional Municipal: U.F.: 2,83

Monto Aporte Adicional Comité: U.F.: 0

Monto Crédito: U.F.: 0

Región en que se aplicará el Subsidio: **XV - Región de Arica y Parinacota**

Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio: **21 de Enero de 2010**

Fecha inicio de vigencia del Certificado de Subsidio: **21 de Enero de 2010**

Fecha Vencimiento del Certificado de Subsidio: **20 de Enero de 2011**

Este Certificado sólo se podrá aplicar a:  
**EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y MEJORAMIENTO ENTORNO TITULO I**



**PLAN HABILITACIÓN SOCIAL**

1,19 U.F.

Beneficiario: **NARANJO ROJAS ROMINA ANDREA**  
R.U.T.: **13861743-2**  
Vigencia: **Hasta el 20 de Enero de 2011**  
Nombre Proyecto: **VILLA PEDRO LAGOS NORTE**

Serie: NM1 AD-2009-131040

**GESTIÓN DE PROYECTOS E INSPECCIÓN**

2 U.F.

Beneficiario: **NARANJO ROJAS ROMINA ANDREA**  
R.U.T.: **13861743-2**  
Vigencia: **Hasta el 20 de Enero de 2011**  
Nombre Proyecto: **VILLA PEDRO LAGOS NORTE**

Serie: NM1 AD-2009-131040